

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**La cultura tributaria y recaudación del
impuesto predial en la Municipalidad
Distrital de Cusipata-Cusco**

Maricielo Hirpahuanca Quispe

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Cusco, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN**

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : Dra, Luz Agnes Baldeón Berrocal
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 31 de Enero de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA - CUSCO

Autores:

1. Maricielo Hirpahuanca Quispe – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 17 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- | | | |
|---|--|--|
| • Filtro de exclusión de bibliografía | SI ☒ | NO ☐ |
| • Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas: (20) | SI ☒ | NO ☐ |
| • Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante | SI ☐ | NO ☒ |

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,



Dra. Luz Agnes Baldeón Berrocal
Asesor de tesis

Dedicatoria

A la Sra. Ada Mercedes Quispe Huamán y Sr. Lucio Hirpahuanca Vargas, quienes son la fuente de inspiración en mi vida que siempre me guían y apoyan incondicionalmente para poder lograr cada uno de mis objetivos y ser una mejor persona.

Al amor de mi vida, Jhon Lipa Cruz, sé que con su apoyo lograré cumplir cada uno de mis metas.

Maricielo

Agradecimientos

A Dios por derramar siempre su bendición sobre mí y toda mi familia, por permitirme cumplir cada uno de mis metas. Por darme a unos padres maravillosos que me apoyaron en mi formación profesional.

A la prestigiosa casa de estudio, Universidad Continental, por darme la oportunidad de titularme.

A la Municipalidad Distrital de Cusipata, por facilitarme la información de primera mano, con la cual se realizó el presente trabajo.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	iv
Agradecimientos.....	v
Índice de Contenidos.....	vi
Lista de Tablas	x
Lista de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xvi
Abstract.....	xvii
Introducción	xviii
Capítulo I	20
Planteamiento del Estudio.....	20
1.1. Delimitación de la Investigación	20
1.1.1. Territorial.....	20
1.1.2. Temporal.	21
1.1.3. Conceptual.....	21
1.2. Planteamiento del Problema.....	22
1.3. Formulación del Problema	25
1.3.1. Problema General.	25
1.3.2. Problemas Específicos.....	25
1.4. Objetivos de la Investigación	26
1.4.1. Objetivo General.	26
1.4.2. Objetivos Específicos.	26
1.5. Justificación de la Investigación	26
1.5.1. Justificación Teórica.....	26

1.5.2. Justificación Práctica.....	27
Capítulo II.....	28
Marco Teórico	28
2.1. Antecedentes de Investigación.....	28
2.1.1. Artículos Científicos.....	28
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.....	29
2.1.2.1. Tesis Internacionales.....	29
2.1.2.2. Tesis Nacionales.	32
2.1.2.3. Tesis Locales.....	34
2.2. Bases Teóricas	36
2.2.1. Cultura Tributaria.	36
2.2.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria.	36
2.2.1.2. Elementos de la Cultura Tributaria.	37
2.2.1.3. Educación Tributaria.....	38
2.2.1.4. Conciencia Tributaria.	38
2.2.1.5. Actitud de Contribuyente.....	39
2.2.1.6. Infracción Tributaria.	39
2.2.1.7. Política Tributaria.	40
2.2.1.8. Sistema Tributario.....	40
2.2.2. Impuesto Predial.....	41
2.2.2.1. Base Imponible del Impuesto Predial.	41
2.2.2.2. Alícuota del Impuesto Predial.....	42
2.2.2.3. Beneficios	42
2.2.2.4. Gestión de Cobranza.....	43
2.2.2.5. Control de Deuda.	44

2.3. Definición de Términos Básicos	45
Capítulo III	47
Hipótesis y Variables	47
3.1. Hipótesis	47
3.1.1. Hipótesis General.	47
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	47
3.2. Identificación de las Variables	47
3.3. Operacionalización de las Variables	48
Capítulo IV	51
Metodología	51
4.1. Enfoque de la Investigación	51
4.2. Tipo de Investigación.....	51
4.3. Nivel de Investigación	51
4.4. Métodos de Investigación.....	52
4.5. Diseño de Investigación.....	52
4.6. Población y Muestra.....	52
4.6.1. Población.	52
4.6.2. Muestra.	53
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	54
4.7.1. Técnicas.....	54
4.7.2. Instrumentos.	54
4.7.2.1. Diseño.	54
4.7.2.2. Confiabilidad.	55
4.7.2.3. Validez.	55
Capítulo V	57

Resultados.....	57
5.1. Descripción del Trabajo de Campo	57
5.2. Presentación de Resultados	57
5.2.1.Resultados de Cultura Tributaria.....	57
5.2.2.Resultados de la Recaudación del Impuesto Predial.	72
5.3. Contrastación de Resultados	85
5.3.1.Contrastación de la Hipótesis General.	85
5.3.2.Contrastación de Hipótesis Específica 1.	87
5.3.3.Contrastación de Hipótesis Específica 2.	88
5.3.4.Contrastación de Hipótesis Específica 3.	89
Conclusiones	91
Recomendaciones	92
Referencias.....	93
Apéndices	98

Lista de Tablas

Tabla 1. Alícuota del Impuesto Predial.....	42
Tabla 2. Operacionalización de variables	48
Tabla 3. Fiabilidad en relación con la variable de Cultura tributaria.....	55
Tabla 4. Fiabilidad de la variable Recaudación del impuesto predial	55
Tabla 5. Evaluación del instrumento por parte de especialistas	56
Tabla 6. ¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?	57
Tabla 7. ¿Está al tanto de que el impuesto predial se origina debido a la posesión de bienes inmuebles?.....	58
Tabla 8. ¿Opina usted que abonar el impuesto predial es crucial para el progreso del distrito de Cusipata?	59
Tabla 9. ¿Considera usted que la oficina de Rentas es necesaria para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?.....	61
Tabla 10. ¿Recibió usted información sobre temas tributarios, específicamente sobre cultura tributaria, durante su educación formal?	62
Tabla 11. ¿Ha recibido asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con el impuesto predial?	63
Tabla 12. ¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover el conocimiento sobre la cultura tributaria?	64
Tabla 13. ¿Cree usted que sería útil organizar sesiones informativas para explicar el concepto del impuesto predial?.....	66
Tabla 14. ¿Opina usted que es importante conocer en qué se utiliza el dinero recaudado mediante el impuesto predial?	67

Tabla 15. ¿Está de acuerdo con la idea de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma anticipada, sin esperar la notificación oficial por parte de la Municipalidad Distrital de Cusipata?	68
Tabla 16. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias refleja el sentido de civismo por parte del contribuyente?	69
Tabla 17. ¿Es fundamental que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles y cumplir con el pago del impuesto predial?	70
Tabla 18. ¿El pago puntual del impuesto predial refleja los principios y valores del contribuyente?	71
Tabla 19. ¿Cree usted que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?	72
Tabla 20. ¿Considera crucial que la municipalidad actualice periódicamente el valor de los terrenos en el distrito de Cusipata?	73
Tabla 21. ¿Usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación?	74
Tabla 22. ¿Está usted al tanto de que las tasas del impuesto predial se determinan en diferentes escalas según el valor de los inmuebles?	75
Tabla 23. ¿Cree usted necesario pagar el impuesto predial cada año?	76
Tabla 24. ¿Cree usted que es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o por partes?	77
Tabla 25. ¿Ha realizado el pago del impuesto predial de manera puntual y voluntaria este año?	78
Tabla 26. ¿Recibe algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad debido a su puntualidad y voluntariedad en el pago de impuestos municipales?	79
Tabla 27. ¿Está de acuerdo con que algunas entidades como instituciones educativas, centros de salud y otras estén exoneradas del pago del impuesto predial?	80

Tabla 28. ¿Está de acuerdo como contribuyente en que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente para pensionistas y adultos mayores de 60 años?	81
Tabla 29. ¿La opción de pagar en cuotas las deudas vencidas fomenta la regularización del pago?	82
Tabla 30. ¿Cree que la municipalidad debería implementar el cobro coercitivo a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?	83
Tabla 31. ¿Considera necesaria la imposición de multas e intereses a los contribuyentes morosos?.....	84
Tabla 32. Resultados de la correlación de la hipótesis general, según rho de Spearman	86
Tabla 33. Grado de correlación según rho de Spearman	86
Tabla 34. Resultados de correlación de la hipótesis específica 1, según rho de Spearman.....	87
Tabla 35. Resultados de correlación de la hipótesis específica 2, según rho de Spearman.....	88
Tabla 36. Resultados de correlación de la hipótesis específica 3, según rho de Spearman.....	89

Lista de Figuras

Figura 1. Ubicación geográfica de la Municipalidad Distrital de Cusipata	20
Figura 2. Mapa político administrativo de la provincia de Quispicanchis	21
Figura 3. ¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?	58
Figura 4. ¿Está al tanto de que el impuesto predial se origina debido a la posesión de bienes inmuebles?.....	59
Figura 5. ¿Opina usted que abonar el impuesto predial es crucial para el progreso del distrito de Cusipata?	60
Figura 6. ¿Considera usted que la oficina de Rentas es necesaria para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?.....	61
Figura 7. ¿Recibió usted información sobre temas tributarios, específicamente sobre cultura tributaria, durante su educación formal?	62
Figura 8. ¿Ha recibido asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con el impuesto predial?	63
Figura 9. ¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover el conocimiento sobre la cultura tributaria?	65
Figura 10. ¿Cree usted que sería útil organizar sesiones informativas para explicar el concepto del impuesto predial?	66
Figura 11. ¿Opina usted que es importante conocer en qué se utiliza el dinero recaudado mediante el impuesto predial?	67
Figura 12. ¿Está de acuerdo con la idea de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma anticipada, sin esperar la notificación oficial por la Municipalidad Distrital de Cusipata?	68

Figura 13. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias refleja el sentido de civismo por parte del contribuyente?	69
Figura 14. ¿Es fundamental que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles y cumplir con el pago del impuesto predial?	70
Figura 15. ¿El pago puntual del impuesto predial refleja los principios y valores del contribuyente?	71
Figura 16. ¿Cree usted que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados? ...	72
Figura 17. ¿Considera crucial que la municipalidad actualice periódicamente el valor de los terrenos en el distrito de Cusipata?.....	73
Figura 18. ¿Usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación?.....	74
Figura 19. ¿Está usted consciente de que las tasas del impuesto predial se determinan en diferentes escalas según el valor de los inmuebles?	75
Figura 20. ¿Cree usted necesario pagar el impuesto predial cada año?	76
Figura 21. ¿Cree usted que es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o por partes?.....	77
Figura 22. ¿Ha realizado el pago del impuesto predial de manera puntual y voluntaria este año?	78
Figura 23. ¿Recibe algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad debido a su puntualidad y voluntariedad en el pago de impuestos municipales?	79
Figura 24. ¿Está de acuerdo con que algunas entidades como instituciones educativas, centros de salud y otras estén exoneradas del pago del impuesto predial?.....	80
Figura 25. ¿Está de acuerdo como contribuyente en que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente para pensionistas y adultos mayores de 60 años?	82

Figura 26. ¿La opción de pagar en cuotas las deudas vencidas fomenta la regularización del pago?	83
Figura 27. ¿Cree que la municipalidad debería implementar el cobro coercitivo a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?	84
Figura 28. ¿Considera necesaria la imposición de multas e intereses a los contribuyentes morosos?	85
Figura 29. Encuesta a un contribuyente	112
Figura 30. Encuesta a un contribuyente	112
Figura 31. Encuesta a un contribuyente	113
Figura 32. Encuesta a un contribuyente	113
Figura 33. Encuesta a un contribuyente	114
Figura 34. Encuesta a un contribuyente	114

Resumen

La presente investigación establece el impacto que la cultura tributaria ejerce sobre la recopilación de los impuestos prediales en la Municipalidad Distrital de Cusipata, 2022. En ese sentido, este estudio consiste en una investigación aplicada que tiene un enfoque cuantitativo con nivel descriptivo correlacional. Además, sigue un diseño no experimental y utiliza el método deductivo – inductivo para realizar su análisis. La encuesta fue realizada a 202 contribuyentes utilizando cuestionarios validados por tres expertos como instrumento principal. Los resultados fueron analizados haciendo uso del software SPSS versión 26.

Al analizar el valor del coeficiente de correlación (0.786), se encuentra un resultado principal que indica la presencia de una asociación entre las variables. Esto implica que es adecuado rechazar H_0 e indica una fuerte correlación positiva entre la cultura fiscal y la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en Cusipata – Cusco, a nivel distrital municipal. En la conclusión, contrastando la hipótesis general, se observa un índice de significación bilateral inferior a 0.05 con valor numérico de 0.000.

palabras claves: cultura tributaria, recaudación del impuesto predial

Abstract

The present research establishes the impact that tax culture has on property tax collection in the District Municipality of Cusipata, year 2022. In this sense, this study consists of applied research with a quantitative approach at a descriptive correlational level. Furthermore, it follows a non-experimental design and uses the deductive-inductive method for its analysis. The survey was conducted with 202 taxpayers using questionnaires validated by three experts as the main instrument. The results were analyzed using SPSS software version 26.

Upon analyzing the value of the correlation coefficient (0.786), a main result is found indicating the presence of an association between the variables. This implies it is appropriate to reject H_0 and indicates a strong positive correlation between tax culture and property tax collection in Cusipata – Cusco, at the municipal district level. In conclusion, contrasting the general hypothesis, a bilateral significance index lower than 0.05 is observed with a numerical value of 0.000.

Keywords: property tax collection, tax culture

Introducción

La presente investigación tiene como objetivo principal establecer la relación existente entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, 2022. Esto se fundamenta en la relevancia de la cultura tributaria para los gobiernos locales, dado que incide directamente en el nivel de recaudación y contribuye a prevenir la evasión fiscal, aspecto esencial para garantizar el cumplimiento de servicios y la ejecución de obras en beneficio de los ciudadanos del distrito de Cusipata.

Por consiguiente, los conceptos generales de esta investigación se organizan en capítulos conforme al esquema establecido sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, de la siguiente manera:

Capítulo I: Aborda las razones del problema de investigación vinculado a la cultura tributaria y la recaudación. Incluye la conceptualización del tema, la formulación del problema general y problemas específicos, así como los objetivos general y específicos del estudio, acompañados de la justificación correspondiente.

Capítulo II: Presenta los estudios previos, organizados en antecedentes internacionales, nacionales y locales, además de publicaciones científicas relevantes. También incluye los fundamentos teóricos con definiciones y conceptos relacionados con las variables e indicadores de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Capítulo III: Expone la hipótesis general y las hipótesis específicas de la investigación, junto con las variables involucradas y su correspondiente operacionalización.

Capítulo IV: Describe la metodología utilizada, detallando el tipo, enfoque, nivel y diseño de investigación. Define de manera precisa la población objetivo, calcula la muestra adecuada y establece la unidad de análisis. Asimismo, especifica las técnicas e instrumentos

empleados para recolectar los datos necesarios sobre cultura tributaria y recaudación de impuestos.

Capítulo V: Contiene los resultados obtenidos del trabajo de campo y el análisis estadístico de los datos. A partir de ello, se presentan las conclusiones derivadas y las recomendaciones pertinentes en relación con la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Territorial.

Este trabajo de investigación tiene como ámbito de estudio la jurisdicción del distrito de Cusipata, perteneciente a la provincia de Quispicanchis, en el departamento de Cusco, con la participación de la Municipalidad Distrital de Cusipata.

En cuanto a su ubicación geográfica, Cusipata es uno de los 12 distritos que conforman la provincia de Quispicanchis, junto con Andahuaylillas, Camanti, Ccarhuayo, Ccatca, Huaro, Lucre, Marcapata, Ocongate, Oropesa, Quiquijana y Urcos. Cabe señalar que la provincia de Quispicanchis es una de las trece que integran el departamento de Cusco.

Figura 1

Ubicación geográfica de la Municipalidad Distrital de Cusipata



Fuente: Publicaciones INEI

Figura 2

Mapa político administrativo de la provincia de Quispicanchis



Fuente: Compendio Regional de Cusco – INEI

1.1.2. Temporal.

La presente investigación presenta un horizonte temporal conocido como corte transversal. Es decir, que, para el análisis de los datos tanto cuantitativos y cualitativos, utilizando los indicadores de cada una de las variables, se ejecutó un ejercicio fiscal que corresponde al 2022.

1.1.3. Conceptual.

Respecto al marco conceptual, se realizó tomando en consideración las teorías, conceptos y definiciones que tengan que ver con la recolección del impuesto predial y la cultura fiscal, analizando el comportamiento sobre la causa y efecto como una descripción formal de las variables investigadas.

1.2. Planteamiento del Problema

Actualmente, el impuesto predial es un tema crucial y muy relevante respecto a la cultura tributaria. De esta manera, se considera como uno de los principales problemas en la recaudación de los recursos financieros que recaudan los diversos países alrededor del mundo. El impuesto predial adquiere una gran relevancia en América Latina al contribuir a la reducción de brechas, como la pobreza y el aumento de la economía. Según Cesare (2016), establece que en promedio, los impuestos a la propiedad representaron el 0.83 % del PBI. En comparación con otros tributos al patrimonio en la región, el gravamen sobre bienes inmuebles es solo moderado en su proporción total de recaudación fiscal.

Así mismo, al hablar de porcentajes, según medios informativos, el porcentaje de recaudación en el Perú es del 16.9 %, uno de los más bajos en Latinoamérica, mientras que el promedio regional se sitúa en un 23.2 %. En comparación con sus países vecinos, la cantidad anual recolectada alcanza los US\$ 13 mil millones.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) afirma que la recolección de impuestos en cuanto a los bienes inmuebles en el Perú se posiciona entre las menos favorables en contraste con otras naciones de la misma área geográfica. En 2019, solo representa un modesto 0.25 % del PBI, lo que representa un nivel muy bajo si se le compara con los niveles alcanzados por Colombia y Chile, ambos miembros activos en la Alianza del Pacífico, recaudando respectivamente un sólido 0.86 % y superior a un satisfactorio 0.85 %.

Según Romero et al., (2021), el impuesto predial en el Perú abarca el 72 % de los ingresos fiscales municipales, por lo tanto, es imperativo promover una cultura tributaria adecuada para garantizar su eficiente recaudación. La evasión fiscal ocurre cuando los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos provenientes de actividades comerciales. Además, es necesario que la educación tributaria esté presente en todas las comunidades y países, ya que el adecuado recolecto de impuestos depende mucho de ella.

Aunque se han tomado diversas medidas para aumentar los ingresos por impuestos en el Perú, este sigue siendo un asunto irresuelto (p. 128).

Es decir, el incumplimiento tributario es un obstáculo que ha afectado negativamente la economía nacional. Además, el bajo nivel de recaudación fiscal en las municipalidades debido a una alta tasa de evasión impide un crecimiento económico adecuado y hace imposible lograr el desarrollo sostenible de cada país. El propósito de los gobiernos locales es asegurar que se paguen los impuestos debidos, ya que no hay suficientes fondos o recursos para satisfacer las necesidades de la población, en vista que constituye uno de las principales fuentes de ingresos de las municipalidades, encabezadas por el impuesto predial, sin embargo, muestran una captación de ingresos limitada debido a que la misma población como contribuyentes desconocen o son irresponsables sobre los deberes de pagar sus correspondientes tasas de tributos.

Por tanto, el problema central se evidencia en el escaso nivel de recaudación del impuesto predial que hay en la Municipalidad Distrital de Cusipata, la cual tiene, según su estimación de ingresos, en una subestimación debido a que los ciudadanos no tienen la cultura tributaria de realizar las tributaciones como corresponde en un determinado momento, de forma eficiente, eficaz y en un periodo dado. Por ende, este problema limita a la entidad realizar acciones sobre cubrir necesidades para la misma población, por ejemplo, invertir en obras públicas bajo el enfoque de cierres de brechas, o en actividades de índole corriente como para lograr el bienestar en la población del distrito de Cusipata. Por tal razón, la municipalidad debería de tomar la batuta y las estrategias sobre difundir la cultura tributaria, en vista que no es suficiente la tributación por parte de los contribuyentes, al no cumplir con el deber tributario hacia la entidad para el fiel cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales para el bien común.

Según el reporte de la oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Cusipata se ha podido evidenciar que en el 2022, del 100 % de los ciudadanos registrados en la municipalidad, solo el 40 % ha pagado el impuesto predial. Este porcentaje no incluye a aquellos que están fuera del registro oficial, lo cual significa que las ganancias de la recaudación no alcanzan ni siquiera un 50 % de lo necesario. Esto afecta negativamente al gobierno local debido a que muchos ciudadanos incumplen con sus deberes tributarios y esto puede perjudicar el desarrollo de obras públicas u otras actividades para beneficio de toda la población.

La carencia de conocimiento y sensibilización sobre asuntos tributarios constituye una de las causas primordiales de la falta de cumplimiento en el pago de impuestos y tasas de los municipios por parte de los contribuyentes, otra de las causas es la falta de difusión que ocasiona la desinformación en los contribuyentes y, por último, el escaso conocimiento del fin en el que se utiliza el tributo recaudado, en otras palabras, en qué áreas destina el municipio los fondos obtenidos mediante la recaudación del impuesto predial.

Como resultado de la insuficiente recaudación del impuesto predial, la salud financiera y económica de la municipalidad se ve comprometida, reflejando un índice de liquidez menor que impacta en la institución y carece de recursos económicos, el cual no permite que como entidad cumpla con sus objetivos estratégicos institucionales y metas trazadas siendo los más perjudicados la población de Cusipata a quienes no se les brinda un servicio de calidad, como por ejemplo: servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, pavimentación, mantenimiento de carreteras, mantenimiento de infraestructura construida, entre otros.

Según Pineda (2016), se ha desarrollado un estudio a nivel de diagnóstico relacionado con la problemática que enfrentan los municipios debido a la baja cultura tributaria de los ciudadanos. Además, se afirma que, por mandato legal, los municipios tienen la responsabilidad y la meta de mantener el aspecto estético de la ciudad. Esto incluye la

prestación de servicios integrales y de buena calidad como el recojo de los desperdicios sólidos, la recreación de parques y espacios públicos, la regulación del comercio local y la autorización de diferentes establecimientos comerciales, entre otros. Estas responsabilidades deben ser asumidas con el presupuesto que el Gobierno central otorga a cada municipalidad; sin embargo, el mayor porcentaje debe ser solventado con los recursos que la municipalidad logra captar mediante diversos tributos y arbitrios.

Esto quiere decir que, la comprensión tributaria en el Perú es escasa debido a que los ciudadanos peruanos no están plenamente comprometidos con la responsabilidad hacia el patrimonio común y el progreso social. Según Villanueva (2015), en la ejecución de obras públicas en el Perú se han percibido casos de corrupción, lo que ha dejado una marca indeleble en el inconsciente colectivo de los ciudadanos-contribuyentes. Esta situación implica destinar sus recursos beneficiando a malas autoridades, motivo por el cual muchos prefieren optar por conductas informales.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General.

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?

1.3.2. Problemas Específicos.

P. E. 1 ¿Cómo influye la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?

P. E. 2 ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?

P. E 3 ¿De qué manera la actitud del contribuyente influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General.

Determinar cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos.

O.E 1 Determinar influencia entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

O.E 2 Determinar influencia entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

O.E. 3 Determinar influencia entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación Teórica.

La justificación teórica establece que los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación servirán para conocer cómo la educación fiscal contribuye a incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata. De esta manera, se podrá evaluar si la cultura tributaria influye en la mejora de la recolección del impuesto predial a favor del municipio. Por ende, este estudio proporcionará una base para investigaciones posteriores, ofreciendo información y recursos que serán útiles para futuros trabajos de

investigación. Asimismo, la investigación contribuirá al conocimiento necesario para optimizar la recolección del impuesto predial.

1.5.2. Justificación Práctica.

El presente estudio tiene como objetivo contribuir a resolver el problema que enfrenta la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con la recaudación del impuesto predial. De esta manera, se busca que los contribuyentes dentro de la jurisdicción del distrito de Cusipata realicen de manera adecuada el pago de sus respectivos impuestos. Es decir, la presente investigación contribuirá a optimizar los índices de recaudación de forma eficiente y eficaz sobre los recursos públicos, lo cual permitirá mejorar el servicio al contribuyente que aporta sus impuestos. Esto, a su vez, facilitará la realización de acciones e intervenciones por parte de las autoridades competentes en el marco de su gestión pública y la toma de decisiones en beneficio de los ciudadanos del distrito de Cusipata.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Artículos Científicos.

Romero et al. (2021) tuvieron como objetivo analizar el tributo sobre bienes inmuebles a nivel internacional y nacional, particularmente, en el Perú, utilizando una metodología de revisión bibliográfica no experimental, de tipo documental y descriptiva, mediante la recopilación de artículos científicos relacionados con el tema de investigación, utilizando la técnica de observación. El resultado de su estudio señala que un 75 % de los casos aseguran que en el Perú, en prácticamente todas las municipalidades del Estado, se presenta un problema de baja obtención de ingresos fiscales como consecuencia de la escasez de conocimientos tributarios y herramientas tecnológicas obsoletas que necesitan una actualización urgente; finalmente, los expertos llegaron a la conclusión de que es crucial mejorar las tácticas destinadas a la recaudación de impuestos, estableciendo bases legales más adecuadas en beneficio del bienestar colectivo. De esta manera se podrían instaurar normas justas y equitativas para afirmar que los contribuyentes efectúen sus compromisos tributarios, fomentando así una cultura tributaria positiva y promoviendo el pago oportuno.

Armas y Colmenares (2009) tuvieron como propósito principal examinar las estrategias implementadas por la Gerencia de Tributos Internos de la región Zuliana con el fin de fortalecer la educación fiscal y promover una mayor conciencia tributaria, se empleó un enfoque descriptivo-documental para recopilar información a partir de diversas fuentes como documentos escritos, leyes vigentes, publicaciones académicas y otros materiales relevantes. El estudio se realizó utilizando un diseño descriptivo y transaccional de tipo mixto, no experimental. Se utilizaron técnicas cualitativas y cuantitativas para su análisis adecuado. Los

resultados más destacados indicaron que el Estado tiene la responsabilidad de proporcionar conocimiento a los contribuyentes en cuestión. Llegaron a la conclusión de que es responsabilidad del Estado, mediante su administración tributaria, difundir y dar a conocer los deberes y responsabilidades de los contribuyentes por medio de sus organismos correspondientes. Además, deben implementar estrategias para fomentar una cultura tributaria adecuada con el fin de disminuir la evasión fiscal.

Onofre et al. (2017) tuvieron como objetivo promover el conocimiento fiscal y elevar los ingresos del Gobierno, además de optimizar la distribución de los recursos en la región. Esto se logrará mediante un estudio cuantitativo retrospectivo descriptivo, explicativo y propositivo. Se observaron e inspeccionaron zonas específicas para recolectar datos mediante encuestas directas. La información recopilada indica que los contribuyentes poseen entendimiento sobre diferentes aspectos relacionados con los impuestos, sin embargo, creen que no hay equidad en el pago de impuestos y sugieren transparencia en cuanto a la aplicación final del dinero recaudado. En última instancia, los expertos sostienen que el fomento de una cultura fiscal robusta está estrechamente ligado a la percepción que existe sobre lo político y, en consecuencia, a la visión del público acerca del papel desempeñado por el Estado como entidad superior y encargada de asuntos tributarios.

2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.

2.1.2.1. Tesis Internacionales.

Tirape y Velastegui (2016), elaboraron una investigación cuyo propósito general fue medir las consecuencias de la cultura fiscal en la diligencia económica no formal, utilizando datos transversales para desarrollar un modelo econométrico. El tipo de investigación fue exploratoria debido al enfoque mixto, con un diseño transversal correlacional. La investigación

se basó en una muestra de 305 individuos dedicados al trabajo informal en la provincia de Santa Elena. De tal manera que se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Actualmente, la provincia de Santa Elena presenta una falta de capacitación en el sector informal sobre el cumplimiento de sus deberes tributarios, dado que no han sido instruidos acerca de los impuestos, su propósito y los beneficios que aportan a la sociedad. Además, carecen de comprensión sobre el funcionamiento de la economía nacional y no tienen conciencia de que reciben beneficios derivados de los impuestos que pagan. No obstante, si no se le brinda una atención de alta calidad, no estará dispuesto a cumplir con su deber de contribuir con los impuestos que corresponden al Estado.
2. Un 69,51 % de la muestra que está en la economía informal no paga ningún tipo de impuestos y el resto sí cumple con sus obligaciones tributarias. El 74.43 % de las personas no fueron educadas sobre el pago de impuestos en sus hogares. Por consiguiente, es necesario proporcionar orientación sobre impuestos para mejorar la recaudación fiscal.

En conclusión, la investigación señala que la escasez de conocimiento sobre impuestos es un desafío común en varios países de Sudamérica, y Ecuador no es una excepción. Además, se insta que la formación en impuestos para aquellos en la economía informal es insuficiente. Esto subraya la necesidad de que el Gobierno, junto con las autoridades fiscales pertinentes, implemente programas de formación y asesoramiento. Estos programas deberían dirigirse a todos los potenciales contribuyentes, con el fin de que comprendan cómo se determinan y regulan las obligaciones fiscales.

Romero y Vargas (2013), mencionan en su investigación que tienen como objetivo principal determinar la influencia de la cultura fiscal en el cumplimiento de los compromisos comerciales. Mediante el uso de encuestas, el objetivo fue aportar al progreso social del cantón Milagro. Su trabajo de investigación se caracterizó por ser de tipo explicativo de diseño cuantitativo – cualitativo, trabajando con una población de 730 empresas involucradas en

diversas actividades, como la venta de alimentos y bebidas, cabinas telefónicas, prendas de vestir, accesorios, entre otras; destacando que la población involucrada es limitada. Posteriormente, los autores concluyen que, debido a la falta de conciencia fiscal, los negociantes de la ensenada «Mi lindo Milagro» no cumplen con sus deberes tributarios debido a que no mejoran la propagación de información detallada a todos los ciudadanos sobre impuestos, obligaciones y derechos como posibles contribuyentes en el futuro y el papel significativo del Estado en la comunidad es crucial. El pago de impuestos va más allá de ser una responsabilidad personal, ya que debe considerarse como un deber cívico para el beneficio colectivo del país entero.

Camacho y Patarroyo (2017), establecen como propósito analizar el perfil del contribuyente en relación con la cultura tributaria en Colombia. La metodología aplicada fue de carácter exploratorio y cualitativo, permitiendo a los autores concluir que la cultura fiscal desempeña un rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y político del Estado. Asimismo, consideran que el perfil del contribuyente respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias constituye un elemento fundamental en una formación integral desde la infancia, basada en valores éticos sólidos. Esto favorece el cumplimiento de las normativas tributarias, contribuyendo al bienestar general y la cohesión nacional.

Del mismo modo, el contribuyente deberá consolidar su comprensión y experimentar un incremento substancial en términos de cultura fiscal, participando de manera activa en los variados programas auspiciados por el Gobierno. Por lo tanto, el contribuyente debe mantenerse continuamente informado sobre los aspectos relacionados con la cultura fiscal, de manera que sus actuaciones en este ámbito sean conformes a las normativas y procedimientos actuales.

2.1.2.2. Tesis Nacionales.

Amador y Carranza (2021), señalaron que su objetivo fue analizar el efecto de la cultura fiscal en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles durante el año 2020 en el distrito de Cajamarca. La metodología adoptada se centró en un enfoque cuantitativo con un diseño experimental transversal, seleccionando una muestra de 382 contribuyentes de una población total de 65,345 sujetos al estudio. Concluyendo que:

1. Se determinó que es probable que la mayoría de los contribuyentes tengan una comprensión general del impuesto predial por información obtenida mediante un medio de comunicación. Sin embargo, tener conocimiento sobre este tributo no necesariamente se traduce en el pago consciente por parte del contribuyente (Amador y Carranza, 2021).
2. Se concluye que el 47 % de los contribuyentes no sabe cuándo pagar su impuesto predial debido al desinterés en cumplir con sus responsabilidades. En cambio, esperan ser notificados por la municipalidad para realizar el pago correspondiente (Amador y Carranza, 2021).
3. El 78 % de los contribuyentes ha determinado que no confía en la administración adecuada del dinero recaudado por el impuesto predial por parte del municipio, esto se debe a la falta de información proporcionada (Amador y Carranza, 2021).
4. Se determina que el 96 % de los contribuyentes expresan su deseo de incluir temas tributarios en la educación escolar. La razón es que consideran importante recibir formación para ser ciudadanos comprometidos y mejorar la sociedad por el bien común mediante un conocimiento sólido sobre impuestos (Amador y Carranza, 2021).

A manera de conclusión, se afirma que la educación tributaria es muy importante, se debe enseñar temas de tributación desde las instituciones educativas desde el nivel primario para formar ciudadanos con buenos valores y responsables con sus deberes tributarios, así mismo, el ente recaudador debe cumplir con sus objetivos y apoyar en el desarrollo del Perú.

Almonacid (2020), buscó determinar la relación entre el conocimiento tributario y los ingresos derivados de la imposición inmobiliaria en la Municipalidad Distrital de El Tambo durante el brote de covid-19. La investigación fue de nivel descriptivo-correlacional, empleando un método inductivo-deductivo y un diseño no experimental. Para la recolección de datos, se aplicaron encuestas y se realizó un análisis documental, utilizando un cuestionario como instrumento. El autor concluyó que existe una correlación directa y significativa de 0.548 entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Este resultado se atribuye al impacto positivo de la educación fiscal efectiva basada en información clara, percepción activa, conciencia tributaria y sus implicancias prácticas para optimizar los ingresos en el futuro.

Pedrozo y Trujillo (2018), tuvieron como propósito examinar la cultura tributaria y su impacto en la recolección del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria para el período 2016-2017, específicamente en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz. Se empleó una metodología mixta aplicada con un diseño correlacional no experimental, utilizando como muestra a los contribuyentes categorizados por sectores económicos y personal administrativo encargado de las finanzas públicas. El propósito era establecer tanto la veracidad de cómo se cumplen sus obligaciones fiscales, así como también determinar el grado que cumple cada uno de ellos. Basándose en el análisis de la correlación de Spearman, se llegó a la conclusión de que hay una asociación positiva entre la cultura fiscal y la recaudación del impuesto sobre la propiedad. Además, este estudio encontró que el 94,13 % de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre impuestos, lo que lleva a una baja generación de ingresos mediante impuestos a la propiedad debido a los retrasos en los pagos por parte de la mayoría de estas personas, así como a campañas de concientización insuficientes por parte de los funcionarios de la ciudad, como la distribución de folletos u organización de eventos educativos centrados en incentivos para pagos puntuales, etc., descuidando las visitas a hogares donde los residentes pueden necesitar orientación y apoyo adicional con sus responsabilidades financieras

relacionadas directamente con las tareas del Gobierno local que ofrecen oportunidades potenciales de crecimiento si se ejecutan de manera efectiva.

2.1.2.3. Tesis Locales.

Valencia y Álvarez (2018), establecieron como objetivo principal identificar los factores que influyen en la falta de pago del impuesto predial dentro del municipio distrital de San Sebastián, utilizando una metodología descriptiva y cuantitativa sin experimentación. Desde una perspectiva cognitiva, su propósito radica en la descripción de las condiciones que prevalecen en el ámbito del impuesto sobre la propiedad y los elementos que influyen en la falta de pago. Se empleó la técnica de encuesta para recopilar datos, y la muestra consistió en todos los empleados que trabajaban en el área gerencial de la administración tributaria, así como por 50 contribuyentes. Los resultados adquiridos y las conclusiones alcanzadas indican que tanto aspectos económicos como institucionales contribuyen a la morosidad en materia de impuestos prediales para el municipio distrital de San Sebastián. En última instancia, se ha determinado que la causa principal de estos retrasos se debe a los bajos niveles de ingresos entre los contribuyentes que afirman que su porcentaje real del desembolso de impuestos por concepto de propiedad supera su capacidad financiera, por lo tanto, dan prioridad a otros pagos, lo que se ve exacerbado por la escasa orientación y motivación proporcionada por la institución con respecto al propósito del impuesto predial.

A partir del trabajo elaborado por las autoras, esto permite conocer que los elementos que afectan en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles son factores económicos y los factores institucionales, debido a que los contribuyentes del distrito de San Sebastián con bajo nivel de ingresos dan prioridad a otros pagos debido a la baja orientación y motivación que brinda la institución.

Quispe y Huamán (2021), se propusieron analizar la influencia de la cultura fiscal en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Quispicanchis durante el periodo 2019. La investigación, de enfoque aplicado, nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental, empleó entrevistas, encuestas y análisis documental para la recopilación de datos, utilizando guías de entrevistas, cuestionarios y guías documentales como instrumentos. Las autoras concluyeron que el 72 % de los encuestados no paga el impuesto predial debido a su desconocimiento sobre normativas tributarias, lo que impacta negativamente en la eficiencia del departamento financiero y fiscal.

Sotomayor (2021), tuvo como objetivo principal analizar la relación entre la gestión tributaria y el cobro del impuesto predial, con el propósito de proporcionar información útil para proponer mejoras que incrementen su recaudación. El autor destacó la importancia de aumentar los ingresos derivados de este impuesto para mejorar las condiciones de vida de los contribuyentes. La investigación, de carácter básico, adoptó un diseño no experimental, transversal, correlacional y cuantitativo. La población consistió en 596 contribuyentes, de los cuales se seleccionó una muestra probabilística de 234 participantes mediante cuestionarios. Los resultados revelaron que el 62.8 % de los contribuyentes percibieron la gestión tributaria y la recolección de impuestos con una valoración promedio, mientras que solo el 3.8 % expresó una alta apreciación del desempeño fiscal. Además, se identificó una percepción moderada respecto a la recaudación del impuesto predial. El análisis de Spearman confirmó una correlación positiva significativa entre la gestión tributaria y la recaudación, con un coeficiente de $\rho = 0.784$ y un nivel de significancia bilateral de $p = 0.000$, menor a 0.05. Asimismo, se evidenció que la administración tributaria municipal está estrechamente relacionada con la eficacia en la recaudación de impuestos, las tasas de impuesto predial y la supervisión fiscal en la municipalidad del distrito de Combapata, Canchis, durante el año 2020.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria.

Rocca (2011) define la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos e información sobre impuestos presentes en un país, junto con las percepciones, hábitos y actitudes de la sociedad respecto a la tributación.

Amasifuen (2015) describe la cultura tributaria como los valores y normas compartidas por una población sobre el pago de impuestos, destacando su influencia en el nivel de cumplimiento fiscal. Generalmente, los países desarrollados muestran mayor cultura tributaria, evidenciando un compromiso más alto con las obligaciones fiscales.

Bonilla (2014) señala que la cultura tributaria abarca valores y actitudes que impulsan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Su propósito es promover en los contribuyentes una actitud positiva hacia el pago responsable y oportuno de impuestos.

Por tanto, a partir de las diferentes definiciones de cultura tributaria cabe destacar que está relacionado con el tema educativo en la cotidianidad, es importante que como ciudadanos se familiarice con las responsabilidades y compromisos dentro de la sociedad. Siendo todos los principales impulsores para fomentar valores, hábitos positivos, actitudes adecuadas e incrementar el nivel de conciencia acerca de los deberes tributarios. Así mismo, alcanzar el cumplimiento de la responsabilidad tributaria como ciudadanos, al mismo tiempo que se contribuye responsablemente al desarrollo del país, reconociendo el deber de ayudar al Estado a saldar sus obligaciones.

2.2.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria.

Bonilla (2014), destaca que la cultura tributaria es importante para comprender que los pagos de impuestos son una fuente de ingresos administrada por el Estado, pero en última

instancia representan recursos propios. Como resultado, se espera recibir obras públicas del Gobierno mejorando así la calidad de vida a cambio.

Solórzano (2014), pone en evidencia indicando que la cultura tributaria es crucial para alcanzar los objetivos de recaudación fiscal; ello depende tanto de cómo perciben el riesgo los contribuyentes como del grado en que la administración tributaria puede controlar y sancionar. Además, fomenta una mejora generalizada en la calidad de vida gracias a un cambio consciente y voluntario en hábitos y creencias conductuales.

2.2.1.2. Elementos de la Cultura Tributaria.

Armas y Colmenares (2009) describen cuatro componentes principales de la cultura tributaria:

a) Valores

Valores de los contribuyentes: atributos como honestidad, solidaridad e integridad.

Valores de los corporativos: atributos como lealtad, vocación de servicio, respeto, responsabilidad, honestidad, excelencia y sentido de pertenencia.

b) Normas legales y sanciones

El cumplimiento del marco legal se asegura mediante regulaciones, mientras que las sanciones, como multas, se aplican a quienes no las acatan.

c) Símbolos

Representan elementos identificativos relacionados con la tributación.

d) Tecnología

Un recurso esencial que facilita a los contribuyentes la presentación de declaraciones fiscales a través del uso de internet.

2.2.1.3. Educación Tributaria.

Mendoza et al. (2016), establecen que la educación tributaria se define como la enseñanza de valores que fomenta el cumplimiento cívico de las obligaciones fiscales para contribuir con los gastos públicos. Esto implica aceptar las responsabilidades individuales como ciudadanos comprometidos con una sociedad democrática participativa.

Tapia et al. (2009), señalan que la necesidad de una adecuada «Educación fiscal», sugiere la enseñanza de conceptos básicos y la provisión de información simple y comprensible sobre impuestos mediante libros de texto y que comiencen en la educación primaria. Esto convertiría a todos los docentes de las diferentes instituciones educativas en promotores de dicho aprendizaje para garantizar que cada niño tenga una noción de impuestos sin importar dónde viva y a cada rincón del país. Originando que todos ellos tengan el mismo conocimiento de lo que son los impuestos.

Por tanto, los estudios pueden describir a la educación tributaria como una táctica para difundir un sentido de responsabilidad fiscal en la población. Esto conlleva a cumplir con las obligaciones fiscales y, a cambio, recibir derechos legítimos a servicios públicos disponibles para todos los ciudadanos. A pesar de lo desafiante que resulta enseñar esta materia al público general.

2.2.1.4. Conciencia Tributaria.

Bonell (2015), la define como la interiorización de las obligaciones y deberes ciudadanos, que incluyen la contribución tributaria al sostenimiento de los gastos públicos.

Así mismo, la conciencia tributaria engloba los valores, creencias y actitudes que una comunidad tiene sobre la fiscalidad y las normativas que la rigen. Su propósito es promover el cumplimiento constante de los deberes tributarios.

¿Cómo crear una conciencia tributaria?

Para fomentar la sensibilización sobre los impuestos, es fundamental colaborar estrechamente con las instituciones peruanas y los centros educativos, ya que son clave en la formación de los futuros ciudadanos que contribuirán al país. Así, para inculcar una cultura tributaria, se deben considerar las siguientes acciones: ofrecer educación fiscal en los niveles inicial, primario y secundario; establecer normativas claras y comprensibles para la ciudadanía, e implementar sanciones que sirvan como una herramienta educativa para mejorar la actitud del contribuyente respecto a los impuestos establecidos por ley.

2.2.1.5. Actitud de Contribuyente.

Ubillos et al., (2004), establecen que la actitud del contribuyente puede ser descrita como un estado mental y nervioso que se organiza mediante la experiencia, ejerciendo una influencia directa en las respuestas del individuo ante cualquier objeto o situación. Se puede aplicar esta definición al comportamiento del contribuyente frente a sus deberes tributarios para hablar entonces de su actitud fiscal.

2.2.1.6. Infracción Tributaria.

La Sunat (2013), en el artículo 164.º del Código Tributario, define la infracción tributaria como cualquier acto u omisión que contravenga las disposiciones fiscales, estando expresamente establecido como tal en el Título vigente u otras leyes y decretos legislativos. En este contexto, la Sunat señala que la evasión de las directrices del Código Tributario constituye una infracción común, siendo este código el encargado de regular las sanciones, advertencias y castigos correspondientes a cada falta cometida.

2.2.1.7. Política Tributaria.

Amasifuen (2015) define la política fiscal como un conjunto de principios, criterios y directrices que determinan la carga impositiva, tanto directa como indirecta, con el objetivo de financiar las operaciones del Estado. Estos parámetros establecen los lineamientos necesarios para cumplir con los deberes fiscales de manera adecuada. Por su parte, Tanzi y Zee (2001) afirman que la política tributaria puede ser entendida como una descripción clara de sus metas, así como de las posibles consecuencias económicas asociadas, que pueden influir tanto en los objetivos a alcanzar como en los contribuyentes.

2.2.1.8. Sistema Tributario.

Amasifuen (2015), establece que se destaca que el sistema tributario es un conjunto de leyes y regulaciones que se utilizan para aplicar la política fiscal. El Código Tributario se considera una norma crucial en este contexto e impone el marco regulatorio relacionado con los impuestos del país.

En el mismo sentido, Bravo (2006), menciona que el sistema fiscal se caracteriza por ser el conjunto de normativas y disposiciones legales que determinan los impuestos y regulan los procedimientos necesarios para la recolección de recursos financieros por parte del Estado mediante impuestos, así como también incluyen principios fundamentales en derecho fiscal frecuentemente asentados en la Constitución.

Según estas definiciones, el sistema tributario se concibe como un conjunto de procedimientos relacionados con la gestión y cumplimiento de los impuestos, fundamentado en principios técnicos y legales que se alinean con las disposiciones de la Constitución. Este sistema establece las directrices para garantizar la correcta recaudación y distribución de los recursos públicos, asegurando la transparencia y equidad en el proceso tributario.

2.2.2. Impuesto Predial.

Antes de abordar la definición del impuesto predial, es crucial señalar algunos aspectos clave relacionados con su gestión y aplicación. El Gobierno peruano se organiza en tres niveles de autoridad responsables de su recaudación:

A. Gobierno nacional: Se encarga principalmente de generar ingresos a través del impuesto sobre la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.

B. Gobiernos regionales: Son responsables de la recolección de tasas y contribuciones específicas.

C. Gobiernos locales: Aquí se incluye el impuesto predial, así como otros gravámenes, como la alcabala, el patrimonio vehicular, las apuestas, los juegos y los espectáculos públicos no deportivos.

Según el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son reconocidos como entidades fundamentales dentro del Estado peruano, con el propósito de trabajar en beneficio de la comunidad, fomentando la participación ciudadana.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), el impuesto predial se cobra anualmente y afecta tanto a las propiedades urbanas como rurales. Este tributo está basado en el valor de los bienes inmuebles, que incluyen terrenos (incluidos los ganados al mar, ríos y otros cuerpos de agua), así como construcciones e instalaciones permanentes cuya remoción causaría daño o alteraría la estructura original.

2.2.2.1. Base Imponible del Impuesto Predial.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2004) instituye que la base imponible del contribuyente se compone del valor total de sus propiedades en cada distrito. Para calcular este valor, se aplican las tarifas oficiales correspondientes a terrenos y construcciones, vigentes

hasta el 31 de diciembre del año anterior. Además, se consideran las tablas anuales aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que determinan la depreciación según la antigüedad y el estado de conservación de los bienes inmuebles.

2.2.2.2. Alícuota del Impuesto Predial.

El impuesto predial se calcula utilizando escalas que se basan en el valor de los inmuebles propiedad del contribuyente, según la evaluación realizada en el distrito correspondiente.

Tabla 1

Alícuota del Impuesto Predial

Tramo del autoavalúo en UIT	%
Hasta 15 UIT	0.2
15 UITs a 60 UIT	0.6
60 UITs a mas	1.0

Nota. Tomada del TUO Ley de Impuesto Predial (2004)

2.2.2.3. Beneficios

A. Inafectación.

El MEF (2015), establece que ciertas propiedades, como aquellas pertenecientes al Estado, organizaciones sin fines de lucro e instituciones educativas, están exentas del impuesto predial, según lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley de Tributación Municipal.

B. Deducción.

El MEF (2015), afirma que la deducción busca aminorar la base gravable del impuesto, logrando así que el importe tributario sea menor. En algunos casos, es posible que se alcance una cobertura completa de dicha base imponible mediante esta práctica. Con este beneficio, los contribuyentes podrán enfrentar sus obligaciones fiscales con mayor facilidad y adaptación a su situación particularizada.

2.2.2.4. Gestión de Cobranza.

El MEF (2015) define la gestión de cobranza como el conjunto de acciones que la administración tributaria municipal debe ejecutar para asegurar el pago de las obligaciones fiscales, destacando su importancia en el cumplimiento de los contribuyentes con el Estado.

A. Cobranza Ordinaria.

El MEF (2015), define que se trata del procedimiento mediante el cual se puede supervisar la administración de las cuentas corrientes de los contribuyentes, segmentar correctamente la cartera por cobrar, establecer canales para realizar cobros y examinar el comportamiento en términos de pagos según diferentes grupos.

B. Contado.

Interbank (2013) define el pago al contado como el abono total de la deuda correspondiente hasta la fecha de emisión del estado de cuenta. Por lo tanto, para cumplir con el impuesto predial, se debe efectuar el pago en efectivo antes del último día hábil de febrero de cada año.

C. Fraccionado.

El MEF (2015) define el fraccionamiento o pago fraccionado como el procedimiento en el que el contribuyente abona una cuarta parte del impuesto total antes de los últimos días hábiles de febrero, mayo, agosto y noviembre. Este método facilita a los contribuyentes que enfrentan dificultades de liquidez el cumplimiento de su obligación tributaria.

a. Cobranza Coactiva

El MEF (2015), afirma que se trata de un procedimiento que posibilita el manejo coactivo de acciones a fin de garantizar la recopilación forzada del dinero adeudado, mediante la expedición de resoluciones ejecutivas coercitivas, así como también verificando y supervisando las medidas preventivas endurecidas en relación con los archivos conexos. Por consiguiente, si aquel ciudadano obligado al pago sobre sus respectivos impuestos prediales no

evidencia ningún compromiso para cumplir con dichas responsabilidades, se tomarán ciertas medidas orientadas hacia su comportamiento impositivo deficiente.

b. Resolución de Ejecución Coactiva.

El MEF (2015) establece que la Resolución de Ejecución Coactiva, emitida por el Ejecutor Coactivo, será el primer documento tras determinar la exigibilidad de la deuda coactiva. Este incluirá información relevante que respalde y confirme su cumplimiento, junto con el número del expediente coactivo correspondiente.

c. Cobranza Dudosa u Onerosa.

Zegarra (2005) define las deudas incobrables como aquellas registradas en las resoluciones u órdenes de pago, sobre las cuales se han agotado todas las medidas previstas para la recuperación coactiva, siempre que sean viables. Las deudas onerosas son aquellas cuya recuperación no justifica los altos costos de ejecución. También se refiere a las deudas autoliquidadas por el deudor tributario, cuyo saldo restante no justifica la emisión de una resolución u orden para el pago.

2.2.2.5 Control de Deuda.

El MEF (2015), afirma que el control de deuda posibilita rastrear el adeudo para otorgar los recursos adecuados mediante una emisión a tiempo y regulación exhaustiva del tributo. Se valora su relevancia en cuanto al fomento de un acatamiento voluntario mayor hacia las obligaciones fiscales, específicamente con respecto al impuesto predial, disminuyendo así la cantidad incumplida significativamente.

A. Orden de Pago.

El MEF (2015), afirma que se considera un proceso en el que la entidad recaudadora demanda al deudor tributario el pago correspondiente a impuestos autoliquidados por este último, sin requerir una Resolución de Determinación.

B. Resolución de Multa.

El MEF (2015), afirma que la sanción impuesta por la administración tributaria a los contribuyentes en caso de alguna infracción cometida, se denomina «multa». La Resolución de Multa debe incluir información importante acerca del individuo o entidad fiscalizada, las razones justificativas para aplicar dichas multas y el monto correspondiente además de cualquier interés adicional corriente.

2.3. Definición de Términos Básicos

Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas, creencias, artes, costumbres hábitos adquiridos por el hombre gracias al desarrollo de las facultades intelectuales (Gómez, 2007).

Tributo: Es la capacidad contributiva, es la base sobre la cual el Estado ejerce su poder de gobierno para exigir una prestación económica (Sunat, 2013).

Alícuota: Es el porcentaje numérico o de referencia, se usa para calcular el importe del impuesto basándose en la cantidad imponible.

Contribuyente: Es quien realiza, o respecto de quién se produce el hecho imponible que da origen a la obligación tributaria (MEF, 2017).

Autoavalúo: Es la declaración realizada por el propietario que detalla las características físicas de la propiedad, utilizando los aranceles y precios unitarios aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Evasión tributaria: Es cualquier forma o método utilizado para evitar el pago de impuestos. En un contexto más específico, implica que los contribuyentes se liberen, total o parcialmente, de sus deberes tributarios mediante acciones voluntarias y deliberadas, ya sea por omisión o acción (Ochoa, 2007).

Contribución: Es un tributo que surge de los beneficios obtenidos por la ejecución de obras públicas o por actividades realizadas por el Estado (MEF, 2017).

Orden de pago: Es el proceso en el que la autoridad administrativa solicita al contribuyente el pago de la deuda tributaria (MEF, 2017).

Obligación tributaria: Es la relación legalmente establecida entre el que otorga el crédito y el deudor tributario, con el fin de asegurar el cumplimiento del deber tributario (MEF, 2017).

Impuesto: Es un tributo que se cobra a los ciudadanos por parte del Gobierno para financiar sus gastos y actividades, los cuales pueden variar según el país y la jurisdicción, y están establecidas en sus leyes y regulaciones.

Recursos ordinarios (RO): Son los ingresos generados por la recaudación tributaria del Gobierno nacional que no están destinados a ninguna entidad específica y son fondos de libre programación (Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2024).

Recursos directamente recaudados (RDR): Son ingresos generados y gestionados por entidades públicas, incluyendo impuestos a la propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios y contribuciones sociales, entre otros (Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2024).

Recursos por operaciones de crédito (deuda): Proviene de operaciones de crédito realizadas por entidades estatales con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros (Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2024).

Donaciones y transferencias: Son fondos no reembolsables otorgados al Gobierno sin requerir contraprestación (Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2024).

Recursos determinados (RD): Son recursos recaudados por el Gobierno nacional y que provienen de los aportes previsionales de trabajadores y empleadores. Comprende los siguientes rubros: a) Fondo de Compensación Municipal (Foncomun). b) Impuestos municipales. c) Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones (Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2024).

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

H.E. 1 Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H.E. 2 Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H.E. 3 Existe relación significativa entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

3.2. Identificación de las Variables

Variable independiente: Cultura tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

3.3. Operacionalización de las Variables

Tabla 2

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Cultura tributaria	Según Amasifuen (2015), la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus deberes tributarios.	Educación tributaria	Conocimiento del impuesto	1. ¿Posee usted conocimientos acerca del impuesto predial? 2. ¿Está usted consciente de que el impuesto predial se deriva de la posesión de bienes inmuebles? 3. ¿Opina usted que el pago del impuesto predial es crucial para el desarrollo del distrito de Cusipata?	Cuestionario
			Conocimiento del ente recaudador	4. ¿Cree usted que la existencia de una oficina de Rentas es fundamental para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?	
			Difusión de información tributaria	5. ¿Durante su educación formal, recibió usted información sobre temas tributarios, especialmente en relación con la cultura fiscal?	
				6. ¿Ha recibido usted asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en lo que respecta al impuesto predial? 7. ¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover la conciencia tributaria? 8. ¿Cree usted que sería beneficioso realizar charlas para difundir el conocimiento sobre el impuesto predial?	

ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación» (p. 33).	Pago del impuesto predial	Periodicidad del pago	18. ¿Opina usted que es imprescindible abonar el impuesto predial anualmente?
		Modalidad de pago	19. ¿Considera usted ventajoso abonar el impuesto predial en su totalidad o de manera fraccionada?
		Cumplimiento voluntario	20. ¿En este año, ha efectuado usted el pago del impuesto predial de manera oportuna y voluntaria?
			21. ¿Como contribuyente, recibe usted algún estímulo o privilegio por cumplir con el pago puntual de sus impuestos municipales?
			22. ¿Aprueba usted la exención del impuesto predial para ciertas entidades como instituciones educativas, centros de salud, entre otros?
		Inafectación	23. ¿Está de acuerdo, como contribuyente, con que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente a pensionistas y adultos mayores de 60 años?
	Beneficios, sanciones e inafectación	Deducción	24. ¿La opción de pagar las deudas tributarias vencidas de manera fraccionada estimula la regularización del pago?
		Fraccionamiento	25. ¿Opina usted que la municipalidad debería tomar medidas coercitivas contra los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?
		Cobranza coactiva	26. ¿Es conveniente la imposición de multas e intereses a los contribuyentes que están en mora con sus pagos tributarios?
		Multas e intereses	

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

La investigación adopta un enfoque cuantitativo. Según Hernández et al. (2014), este enfoque sigue procesos secuenciales y probatorios estrictos. Comienza con una idea que se perfecciona, derivando objetivos, preguntas, hipótesis y variables. Incluye revisión teórica, evaluación en contextos específicos, análisis estadístico de datos, y conclusiones basadas en tendencias y teorías verificadas.

4.2. Tipo de Investigación

De acuerdo con la revisión bibliográfica, la investigación corresponde a la investigación «aplicada». Ñaupas et al. (2014), definen a la investigación aplicada como el centro para abordar de manera imparcial los problemas asociados con la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios en diversas actividades humanas. Este término «aplicado» proviene del hecho que se basa en investigaciones previas (ya sean básicas o puramente científicas) para plantear hipótesis y solucionar cuestiones vinculadas a la vida productiva dentro de una comunidad determinada.

4.3. Nivel de Investigación

Según Tamayo (2003), la investigación descriptiva consiste en describir, registrar, analizar e interpretar fenómenos actuales y su composición. La presente investigación, de nivel «descriptivo correlacional», analiza cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, considerando sus dimensiones.

4.4. Métodos de Investigación

El método establecido para la presente investigación fue de carácter deductivo – inductivo, ya que se considera lo más apropiado para la investigación realizada. Ruiz (2007), define el método deductivo como aquel que implica que los investigadores comienzan con afirmaciones generales o universales para llegar a conclusiones particulares. Y que inductivo es una estrategia que se basa en la inducción, que procede a partir de premisas particulares para generar conclusiones generales.

4.5. Diseño de Investigación

Se ha presentado una investigación de tipo transaccional correlacional no experimental. Este diseño permite describir las relaciones existentes entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento específico y solo se enfoca en términos de comparación sin establecer una relación causal directa entre ellos. En este sentido, el propósito principal es establecer la relación entre la cultura fiscal y los niveles de recaudación del impuesto sobre la propiedad.

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población.

Tamayo (2003) define la población como el conjunto total de unidades de análisis dentro del ámbito de estudio, caracterizadas por su similitud y cuantificables para el análisis. En esta investigación, la población incluye 424 contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, Cusco, durante 2022.

4.6.2. Muestra.

De acuerdo con Pineda et al. (1994), la muestra constituye una fracción o segmento de la población o universo en el que se desarrolla la investigación para su posterior extrapolación al conjunto total.

Basados en lo que ha explicado el autor, se clasifica la muestra utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$Z = 1.96$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$N = 424$$

$$e = 5 \%$$

Donde:

$$n = \frac{1.96^2 * 424 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (424 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 202$$

Z: es el grado de confianza

p: probabilidad de ocurrencia

q: probabilidad de fracaso = 1 - p

N: tamaño del universo

e: margen de error

n: tamaño de muestra

La muestra estuvo compuesta por 202 contribuyentes del impuesto predial.

A. Unidad de análisis

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Cusipata.

B. Tamaño de la muestra

La muestra fue limitada y estuvo conformada por 424 individuos que pagan el impuesto predial del distrito de Cusipata, provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco.

C. Selección de la muestra

Se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que la selección del método no es automática.

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.7.1. Técnicas.

En el estudio se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos. Según Kerlinger (2002), esta técnica aplica procedimientos estandarizados para recolectar y analizar información obtenida de una muestra representativa del grupo poblacional seleccionado.

4.7.2. Instrumentos.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, y García (2003), lo describe como un grupo de preguntas cuidadosamente elaboradas y organizadas en relación con los temas relevantes para una investigación o evaluación, que implican la búsqueda de información. Las respuestas proporcionadas por el encuestado constituyen un recurso primordial para obtener datos valiosos.

4.7.2.1. Diseño.

Se aplicó el cuestionario; para la variable «cultura tributaria» se ha aplicado 14 ítems y para la «la recaudación del impuesto predial» 12 ítems.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

4.7.2.2. Confiabilidad.

Se utilizó el análisis de alfa de Cronbach para evaluar la fiabilidad del instrumento, el cual varía de 0 a 1. Se considera que un cuestionario es confiable cuando su valor es ≥ 0.75 (Hernández et al., 2014).

Tabla 3

Fiabilidad en relación con la variable de Cultura tributaria

Pruebas estadísticas de confiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,800	14

Nota. Datos del SPSS versión 26

Tabla 4

Fiabilidad de la variable Recaudación del impuesto predial

Pruebas estadísticas de confiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,785	12

Nota. Datos del SPSS versión 26

4.7.2.3. Validez.

La validez del contenido del instrumento para este estudio se llevó a cabo mediante la evaluación del juicio de expertos, los cuales fueron tres, compartiendo el perfil profesional de contadores titulados, que fueron designados aquellos con una amplia trayectoria y experiencia en metodología y contabilidad municipal, quienes expresan su opinión mediante un formulario que evalúa aspectos del cuestionario como: claridad, objetividad, actualización, organización, suficiencia, relevancia, coherencia, metodología y aplicación. Este proceso resultó válido para su implementación.

Tabla 5

Evaluación del instrumento por parte de especialistas

Nombre completo del experto	Opinión de aplicabilidad	Promedio	Categoría
CPC. Yesenia Escobar Candia	Es aplicable	1	Valido, aplicar
CPC. Gladis Delgado Loaiza	Es aplicable	0.92	Valido, aplicar
CPC. Meléndez Umeres Nancy Margot	Es aplicable	0.96	Valido, aplicar

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del Trabajo de Campo

La presente investigación es el resultado del trabajo de campo que se llevó a cabo para la recolección de información, la cual fue ejecutada por la bachiller Maricielo Hirpahuanca Quispe, mediante la participación de 202 contribuyentes elaborando un cuestionario de 26 preguntas a 202 encuestados por 20 días en el horario de la tarde, en el distrito de Cusipata de la provincia de Quispicanchi del departamento de Cusco.

Los datos obtenidos fueron procesados con el *software* SPSS versión 26, lo que permitió la codificación y tabulación de las respuestas por dimensiones. Además, se calculó un nivel óptimo de confidencialidad para estos.

5.2. Presentación de Resultados

5.2.1. Resultados de Cultura Tributaria.

Tabla 6

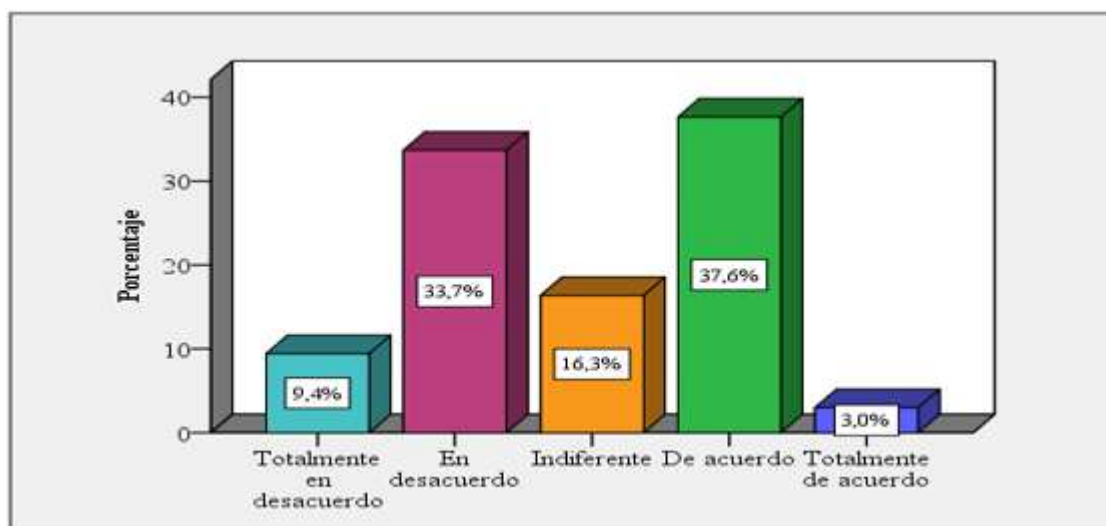
¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	19	9,4	9,4	9,4
En desacuerdo	68	33,7	33,7	43,1
Indiferente	33	16,3	16,3	59,4
De acuerdo	76	37,6	37,6	97,0
Totalmente de acuerdo	6	3,0	3,0	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 3

¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?



Vota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 6 y figura 3, se muestra que el 9.4 % de los encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 33.7 % está en desacuerdo, el 16.3 % se encuentra indiferente, el 37.6 % está de acuerdo, mientras que el 3 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así un total de 37.6 % de contribuyentes encuestados que cuentan con un conocimiento sobre el impuesto predial.

Tabla 7

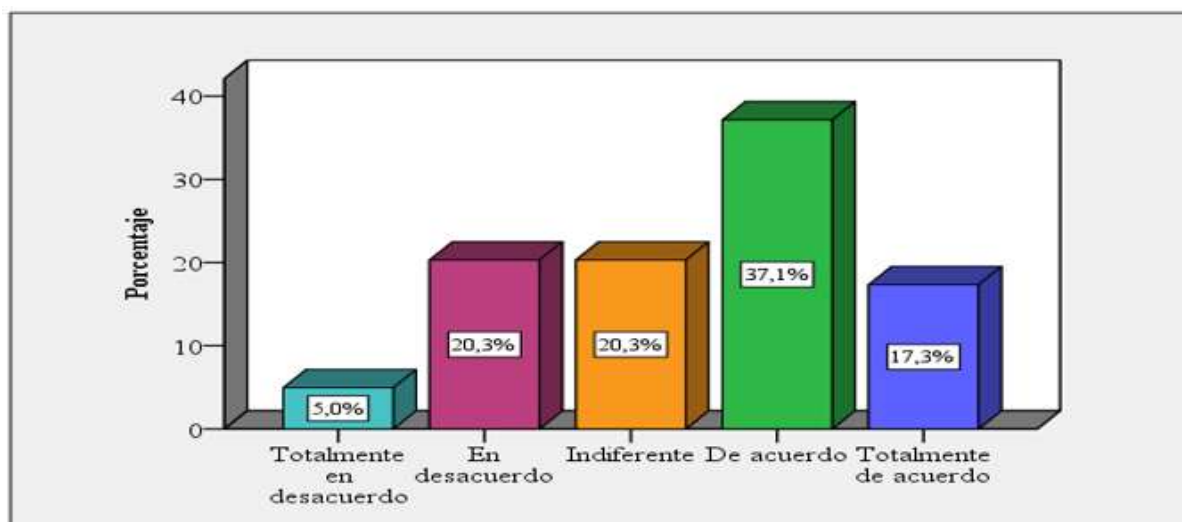
¿Está al tanto de que el impuesto predial se origina debido a la posesión de bienes inmuebles?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	5,0	5,0	5,0
En desacuerdo	41	20,3	20,3	25,2
Indiferente	41	20,3	20,3	45,5
De acuerdo	75	37,1	37,1	82,7
Totalmente de acuerdo	35	17,3	17,3	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 4

¿Está al tanto de que el impuesto predial se origina debido a la posesión de bienes inmuebles?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 7 y figura 4, muestran los resultados con respecto al impuesto predial que ocurre por la propiedad de inmuebles, el 5 % de los encuestados respondió que está totalmente en desacuerdo, el 20.3 % está en desacuerdo, el 20.3 % se encuentra indiferente, el 37.1 % de acuerdo, mientras que el 17.3 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así un 37.1 % de contribuyentes que señalaron que tenían conocimiento de que el impuesto predial surge como resultado de la posesión de bienes inmuebles.

Tabla 8

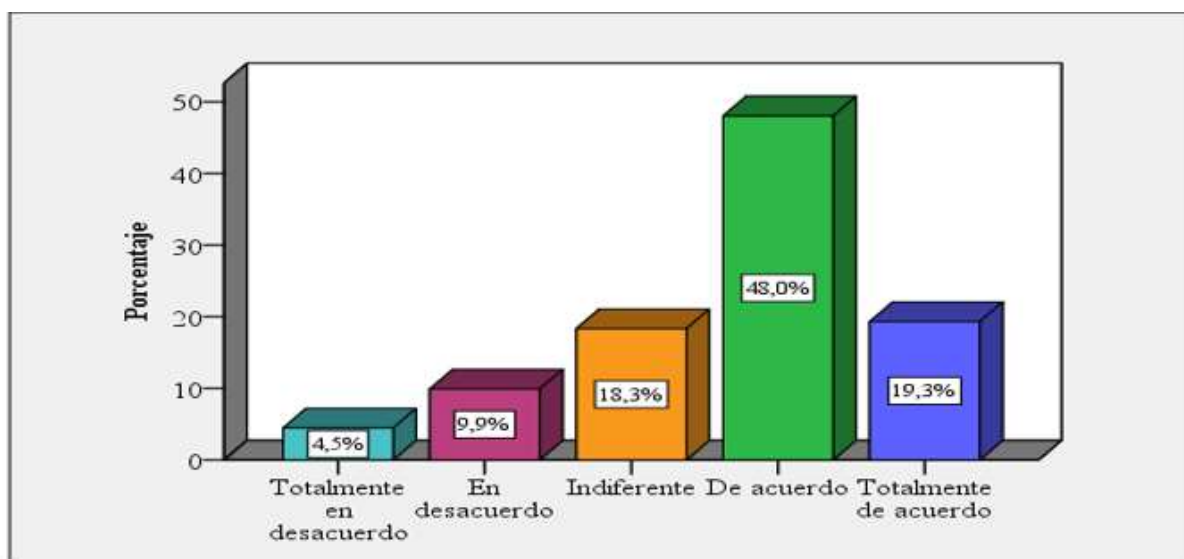
¿Opina usted que abonar el impuesto predial es crucial para el progreso del distrito de Cusipata?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	9	4,5	4,5	4,5
En desacuerdo	20	9,9	9,9	14,4
Indiferente	37	18,3	18,3	32,7
De acuerdo	97	48,0	48,0	80,7
Totalmente de acuerdo	39	19,3	19,3	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 5

¿Opina usted que abonar el impuesto predial es crucial para el progreso del distrito de Cusipata?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Muestran los resultados obtenidos acerca de si piensa que es importante considerar que el pago del impuesto predial contribuye al desarrollo del distrito de Cusipata, el 4.5 % de los encuestados respondió que está totalmente en desacuerdo, el 9.9 % está en desacuerdo, el 18.3 % se encuentra indiferente, el 48 % está de acuerdo, mientras que el 19.3 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así que un 48 % de contribuyentes reconoce la importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito de Cusipata.

Tabla 9

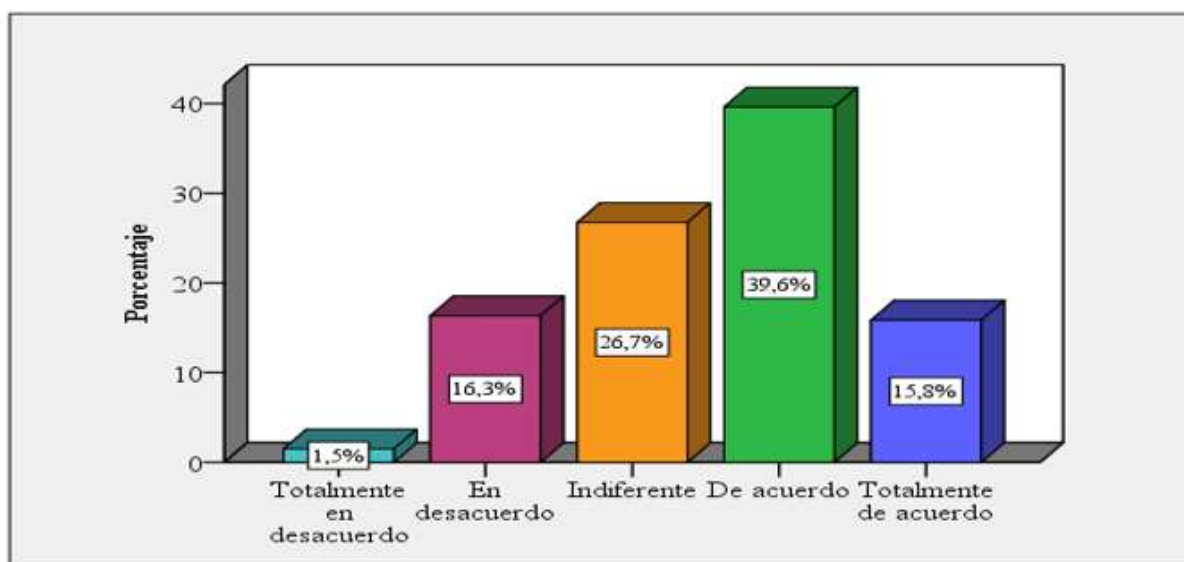
¿Considera usted que la oficina de Rentas es necesaria para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	1,5	1,5	1,5
	En desacuerdo	33	16,3	16,3	17,8
	Indiferente	54	26,7	26,7	44,6
	De acuerdo	80	39,6	39,6	84,2
	Totalmente de acuerdo	32	15,8	15,8	100,0
	Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 6

¿Considera usted que la oficina de Rentas es necesaria para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se observa los resultados obtenidos acerca de la oficina de Rentas para la recolección del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, el 1.5 % de los encuestados está completamente en desacuerdo y el 16.3 % se encuentra en desacuerdo, el

26.7 % se encuentra indiferente, el 39.6 % de acuerdo, mientras que el 15.8 % está totalmente de acuerdo.

Según la encuesta, el 39.6 % de los contribuyentes cree que es necesario contar con una oficina de Rentas para recaudar el impuesto predial en el municipio, mientras que un 26.7 % muestra indiferencia hacia su funcionamiento. Estos resultados revelan la falta de conocimiento sobre la importancia del área tributaria y destacan la necesidad de difundir esta información entre los ciudadanos.

Tabla 10

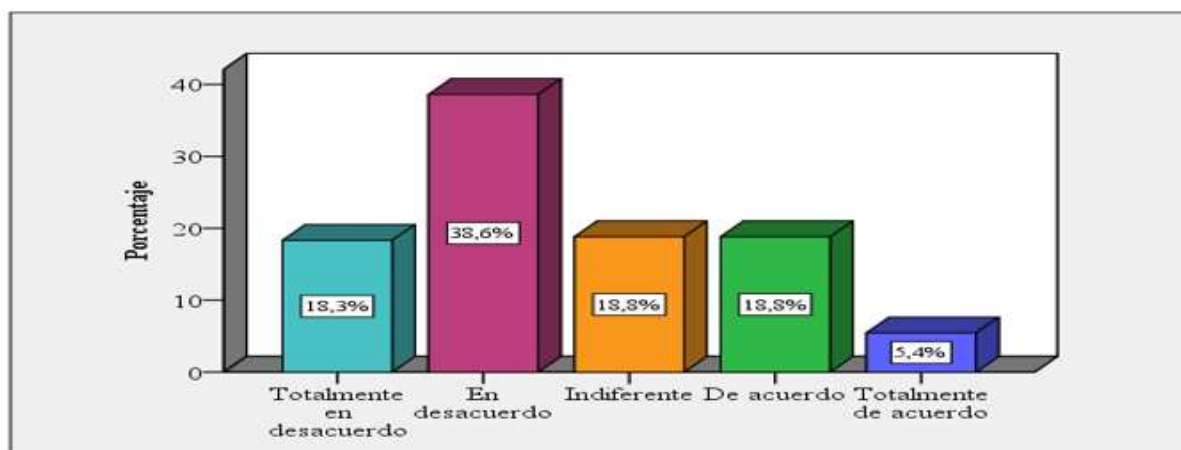
¿Recibió usted información sobre temas tributarios, específicamente sobre cultura tributaria, durante su educación formal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	37	18,3	18,3	18,3
En desacuerdo	78	38,6	38,6	56,9
Indiferente	38	18,8	18,8	75,7
De acuerdo	38	18,8	18,8	94,6
Totalmente de acuerdo	11	5,4	5,4	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 7

¿Recibió usted información sobre temas tributarios, específicamente sobre cultura tributaria, durante su educación formal?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados obtenidos muestran, en cuanto a la recepción de información sobre temas tributarios, específicamente cultura tributaria durante su etapa educativa, el 18.3 % muestra una total discordancia, mientras que el 38.6 % muestra desacuerdo, el 18.8 % se encuentra indiferente, el 18.8 % de acuerdo, mientras que el 5.4 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así que un 38.6 % de contribuyentes asegura que no recibieron información en temas tributarios durante su formación educativa.

Tabla 11

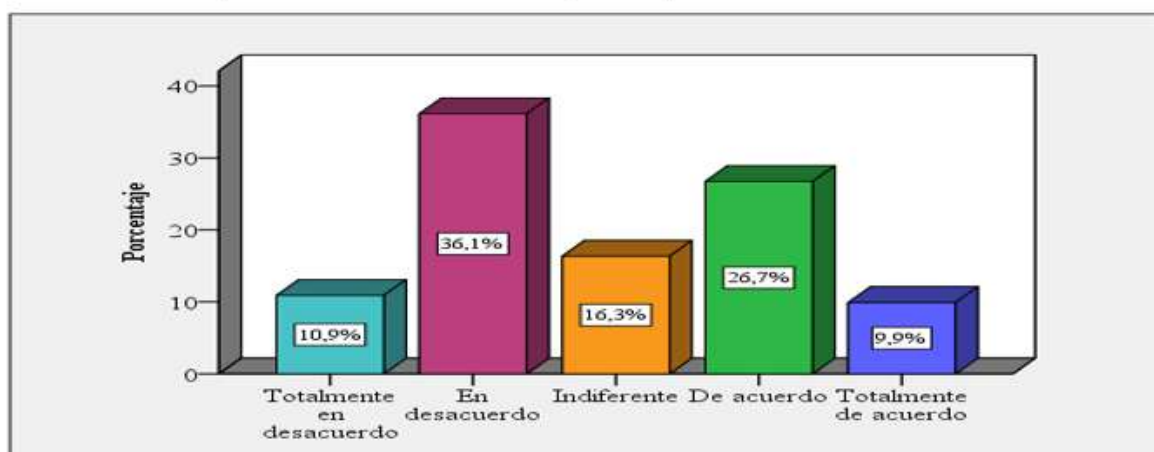
¿Ha recibido asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	10,9	10,9	10,9
En desacuerdo	73	36,1	36,1	47,0
Indiferente	33	16,3	16,3	63,4
De acuerdo	54	26,7	26,7	90,1
Totalmente de acuerdo	20	9,9	9,9	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 8

¿Ha recibido asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con el impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los registros muestran los resultados de recibir asesoramiento tributario por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Cusipata, respecto al impuesto predial, el 10.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 36.1 % está en desacuerdo, el 16.3 % se encuentra indiferente, el 26.7 % de acuerdo, mientras que el 9.9 % está totalmente de acuerdo.

Siendo que un 36.1 % de contribuyentes afirma que no se les brindó asesoramiento en materia tributaria por parte del personal de la alcaldía distrital de Cusipata sobre el pago del impuesto predial.

Tabla 12

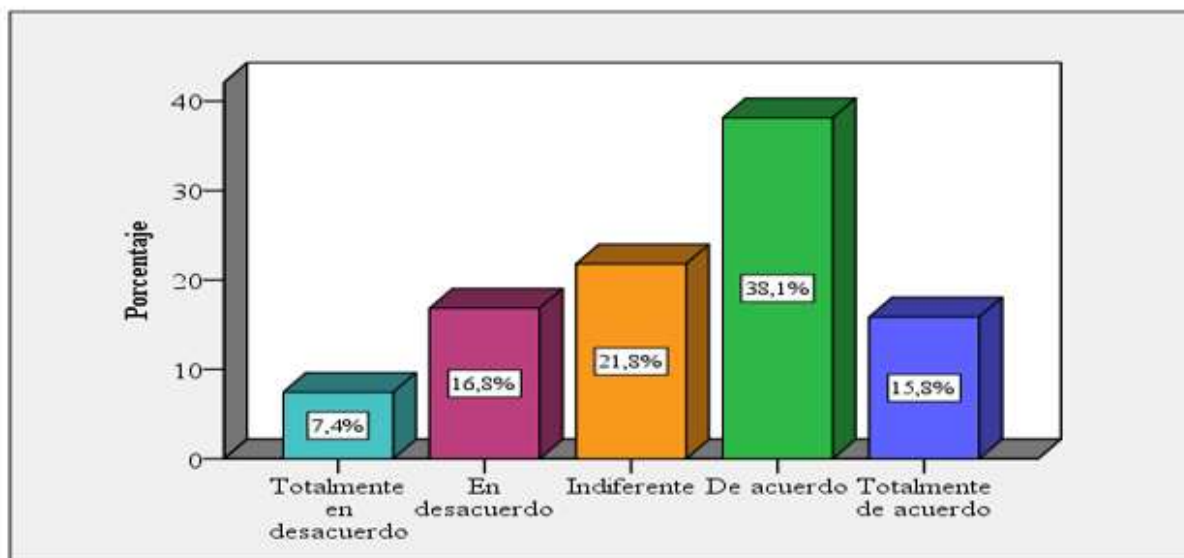
¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover el conocimiento sobre la cultura tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	15	7,4	7,4	7,4
En desacuerdo	34	16,8	16,8	24,3
Indiferente	44	21,8	21,8	46,0
De acuerdo	77	38,1	38,1	84,2
Totalmente de acuerdo	32	15,8	15,8	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 9

¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover el conocimiento sobre la cultura tributaria?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 12 y figura 9, muestran los resultados relativos a la opinión sobre si la municipalidad debiera emprender campañas para promover la conciencia tributaria. Se registra que el 7.4 % de los encuestados expresa total desacuerdo con esta idea, el 16.8 % en desacuerdo, el 21.8 % es indiferente, el 38.1 % de acuerdo, mientras que el 15.8 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así que un 38.1 % de contribuyentes indicaron que la municipalidad debería realizar campañas de difusión.

Tabla 13

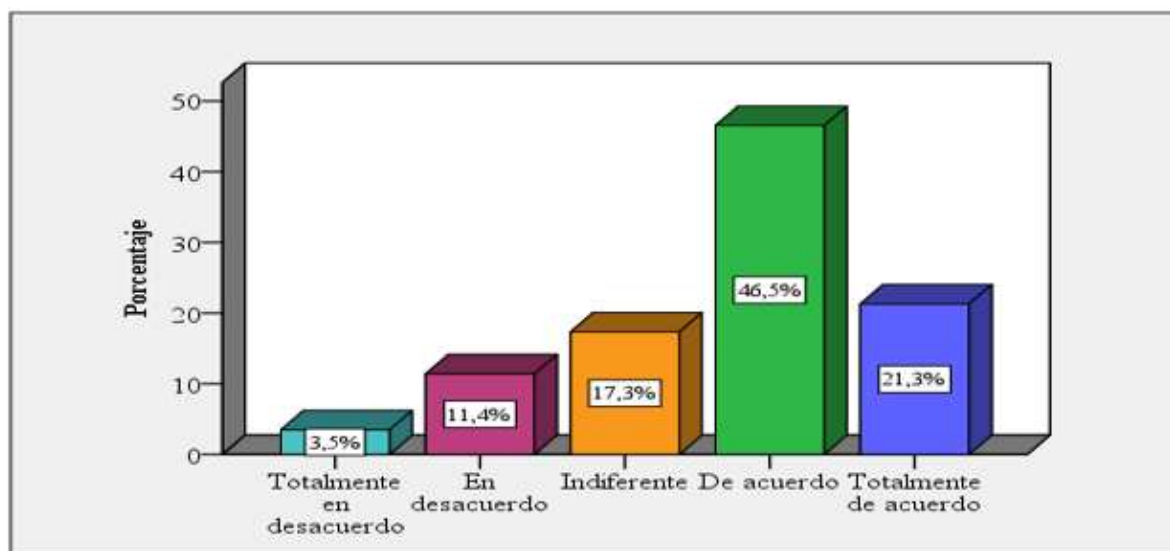
¿Cree usted que sería útil organizar sesiones informativas para explicar el concepto del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	3,5	3,5	3,5
	En desacuerdo	23	11,4	11,4	14,9
	Indiferente	35	17,3	17,3	32,2
	De acuerdo	94	46,5	46,5	78,7
	Totalmente de acuerdo	43	21,3	21,3	100,0
	Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 10

¿Cree usted que sería útil organizar sesiones informativas para explicar el concepto del impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se observa del análisis logrado sobre la necesidad de llevar a cabo charlas para promocionar la comprensión del impuesto predial, que el 3.5 % de los encuestados están totalmente desacuerdo, el 11.4 % en desacuerdo, el 17.3 % se encuentra indiferente, el 46.5 % de acuerdo, mientras que el 21.3 % totalmente de acuerdo.

Siendo que el 46.5 % de contribuyentes sí considera necesario realizar charlas para difundir sobre impuesto predial.

Tabla 14

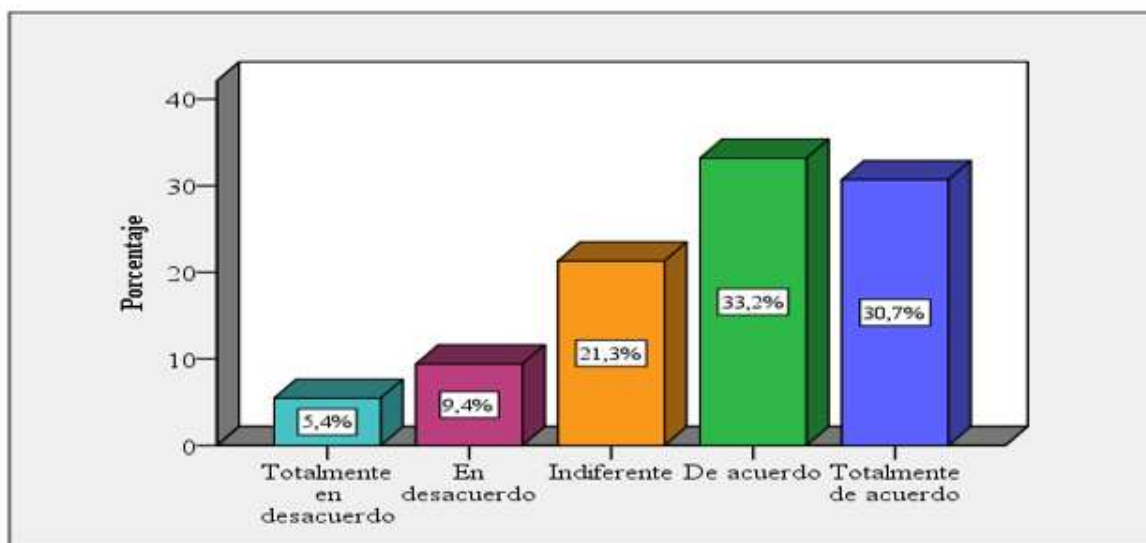
¿Opina usted que es importante conocer en qué se utiliza el dinero recaudado mediante el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	19	9,4	9,4	14,9
Indiferente	43	21,3	21,3	36,1
De acuerdo	67	33,2	33,2	69,3
Totalmente de acuerdo	62	30,7	30,7	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 11

¿Opina usted que es importante conocer en qué se utiliza el dinero recaudado mediante el impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados obtenidos muestran que sí es necesario conocer el destino de los fondos recopilados mediante el impuesto predial, donde el 5.4 % de los

encuestados está totalmente en desacuerdo, el 9.4 % está en desacuerdo, el 21.3 % se encuentra indiferente, el 33.2 % de acuerdo, mientras que el 30.7 % está totalmente de acuerdo. Siendo un 33.2 % de los contribuyentes encuestados menciona que se necesita saber el destino de lo recaudado mediante el impuesto predial.

Tabla 15

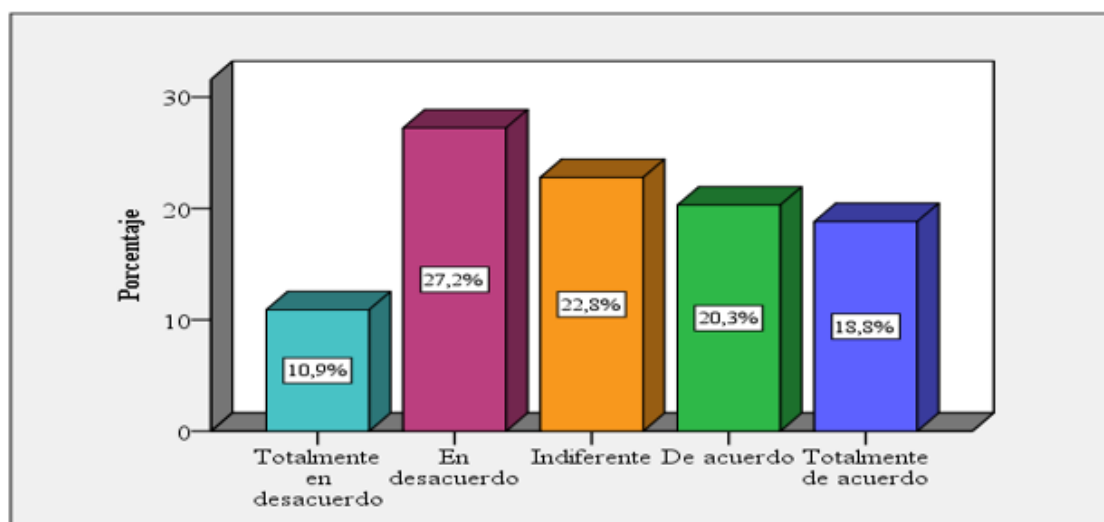
¿Está de acuerdo con la idea de cumplir con sus deberes tributarios de forma anticipada, sin esperar la notificación oficial por parte de la Municipalidad Distrital de Cusipata?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	10,9	10,9	10,9
En desacuerdo	55	27,2	27,2	38,1
Indiferente	46	22,8	22,8	60,9
De acuerdo	41	20,3	20,3	81,2
Totalmente de acuerdo	38	18,8	18,8	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 12

¿Está de acuerdo con la idea de cumplir con sus deberes tributarios de forma anticipada, sin esperar la notificación oficial por la Municipalidad Distrital de Cusipata?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se observa en los resultados que, si considera necesario realizar el pago de sus deberes tributarios de manera previa, sin quedar al pendiente de una notificación por la municipalidad, el 10.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 27.2 % está en desacuerdo, el 22.8 % se encuentra indiferente, el 20.3 % de acuerdo, mientras que el 18.8 % está totalmente de acuerdo. Siendo así que un 27.2 % de aquellos contribuyentes que estimen prescindibles abonar sus responsabilidades fiscales con anticipación, esperarán recibir la comunicación correspondiente emitida por la municipalidad.

Tabla 16

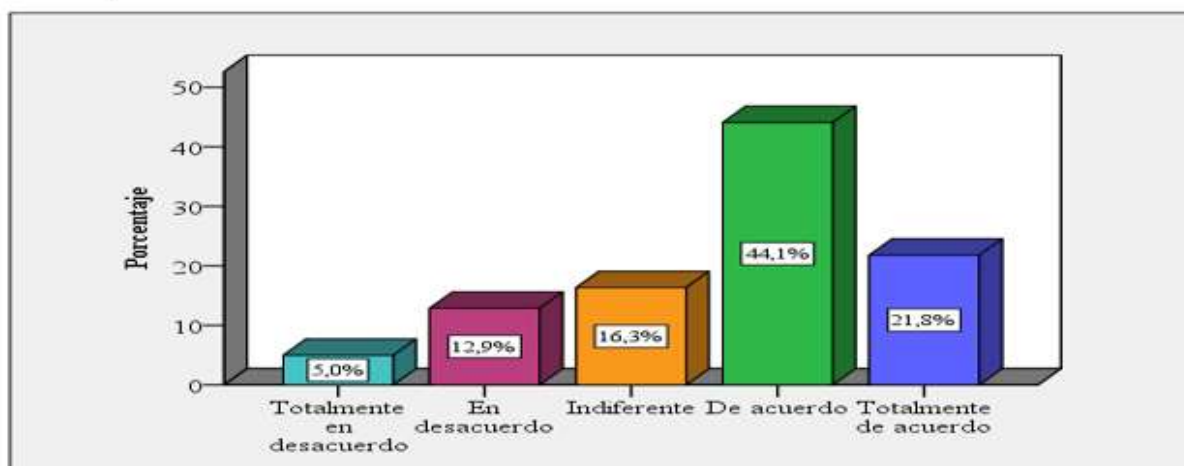
¿El cumplimiento de los deberes tributarios refleja el sentido de civismo por parte del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	5,0	5,0	5,0
En desacuerdo	26	12,9	12,9	17,8
Indiferente	33	16,3	16,3	34,2
De acuerdo	89	44,1	44,1	78,2
Totalmente de acuerdo	44	21,8	21,8	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 13

¿El cumplimiento de los deberes tributarios refleja el sentido de civismo por parte del contribuyente?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados de la encuesta revelan las opiniones sobre si el cumplimiento de las obligaciones fiscales refleja el civismo del contribuyente. Se encontró que el 5 % de los encuestados está completamente en desacuerdo, mientras que el 12.9 % está en desacuerdo, el 16.3 % se encuentra indiferente, el 44.1 % de acuerdo, mientras que el 21.8 % está totalmente de acuerdo.

Siendo así que un 44.1 % de contribuyentes considera que el hecho de cumplir con la obligación tributaria demuestra el civismo del contribuyente.

Tabla 17

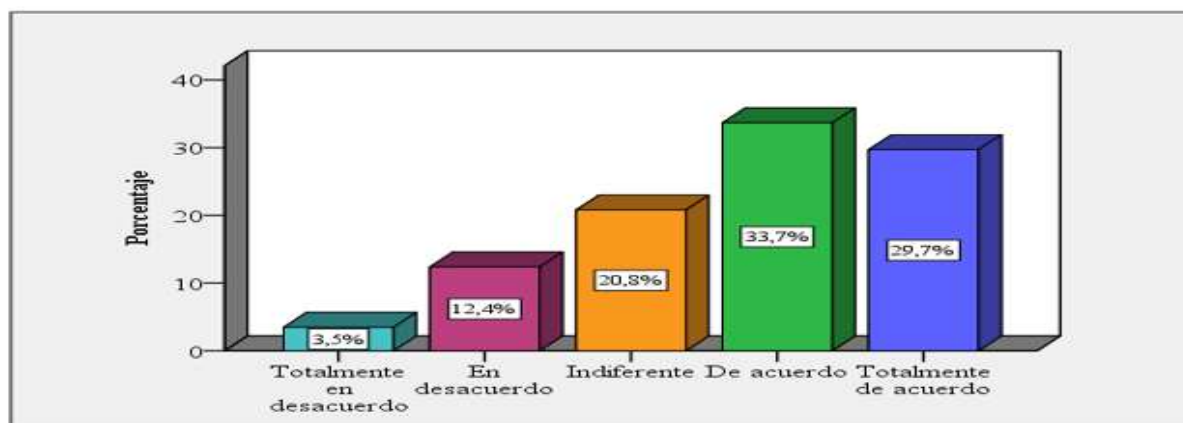
¿Es fundamental que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles y cumplir con el pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	3,5	3,5	3,5
En desacuerdo	25	12,4	12,4	15,8
Indiferente	42	20,8	20,8	36,6
De acuerdo	68	33,7	33,7	70,3
Totalmente de acuerdo	60	29,7	29,7	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 14

¿Es fundamental que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles y cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Muestra los resultados sobre la relación si es importante que los ciudadanos sean honestos al reportar sus propiedades y pagar el impuesto predial, un 3.5 % de los encuestados está en total desacuerdo mientras que un 13.4 % no está de acuerdo, el 30.8 % se encuentra indiferente, el 33.7 % está de acuerdo, mientras que el 29.7 % está totalmente de acuerdo. Siendo así que un 33.7 % de contribuyentes considera que sí es esencial que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles.

Tabla 18

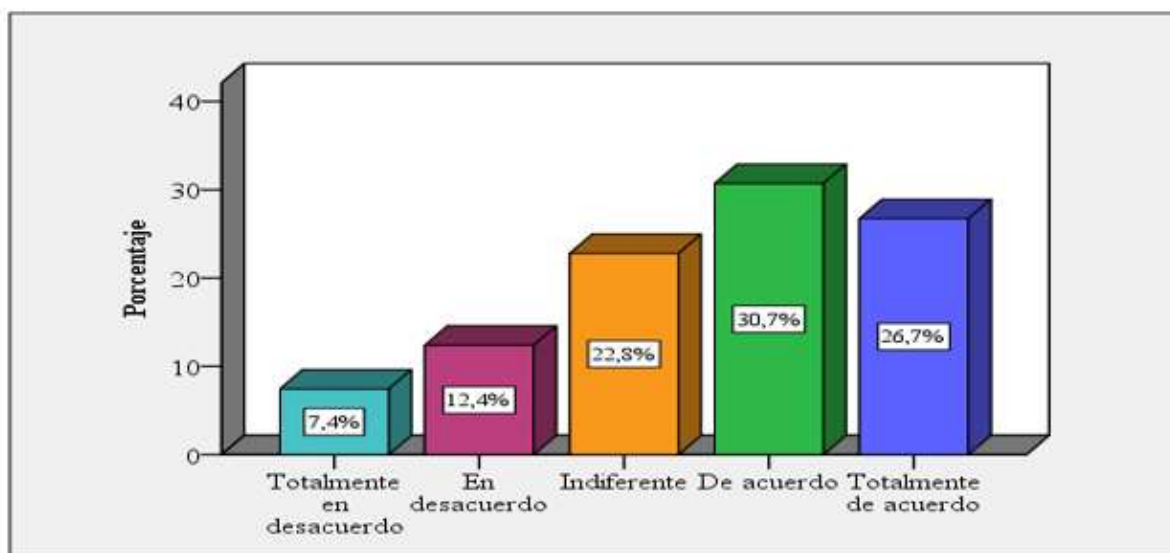
¿El pago puntual del impuesto predial refleja los principios y valores del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	15	7,4	7,4	7,4
En desacuerdo	25	12,4	12,4	19,8
Indiferente	46	22,8	22,8	42,6
De acuerdo	62	30,7	30,7	73,3
Totalmente de acuerdo	54	26,7	26,7	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 15

¿El pago puntual del impuesto predial refleja los principios y valores del contribuyente?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: El análisis de datos revela que, respecto al cumplimiento del impuesto predial, el 7.4 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 12.4 % en desacuerdo, el 22.8 % indiferente, el 30.7 % de acuerdo, y el 26.7 % totalmente de acuerdo. Así, un 30.7 % considera que el cumplimiento refleja los valores del contribuyente.

5.2.2. Resultados de la Recaudación del Impuesto Predial.

Tabla 19

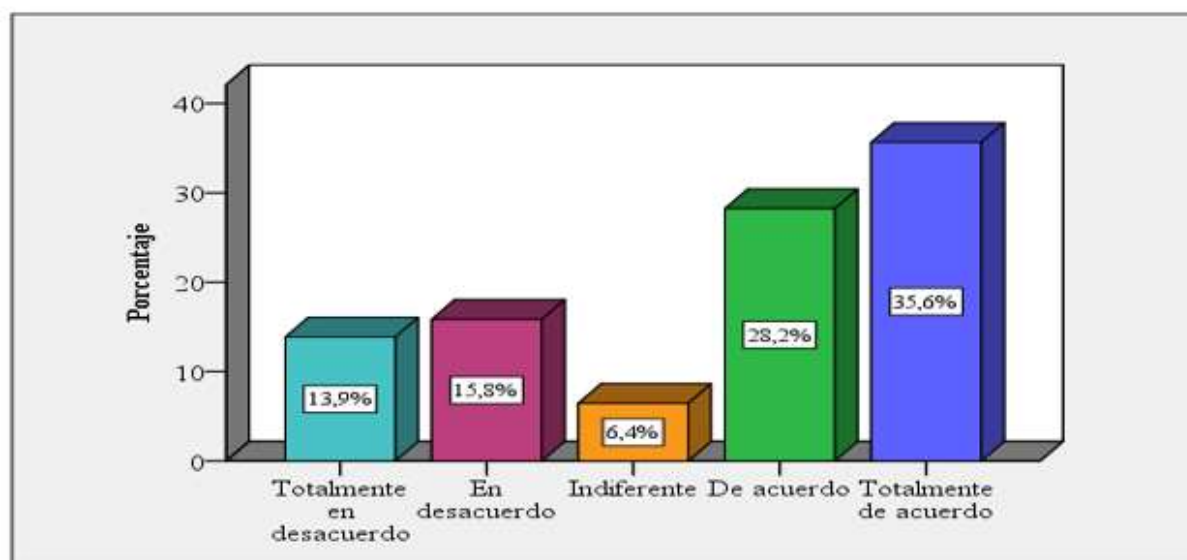
¿Cree usted que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	28	13,9	13,9	13,9
En desacuerdo	32	15,8	15,8	29,7
Indiferente	13	6,4	6,4	36,1
De acuerdo	57	28,2	28,2	64,4
Totalmente de acuerdo	72	35,6	35,6	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 16

¿Cree usted que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Respecto a la tabla 19 y figura 16, muestran los resultados obtenidos acerca de si considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados, el 13.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 15.8 % está en desacuerdo, el 6.4 % se encuentra indiferente, el 28.2 % de acuerdo, mientras que el 35.6 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el 35.6 % de contribuyentes considera que la Municipalidad Distrital de Cusipata no administra bien los recursos recaudados.

Tabla 20

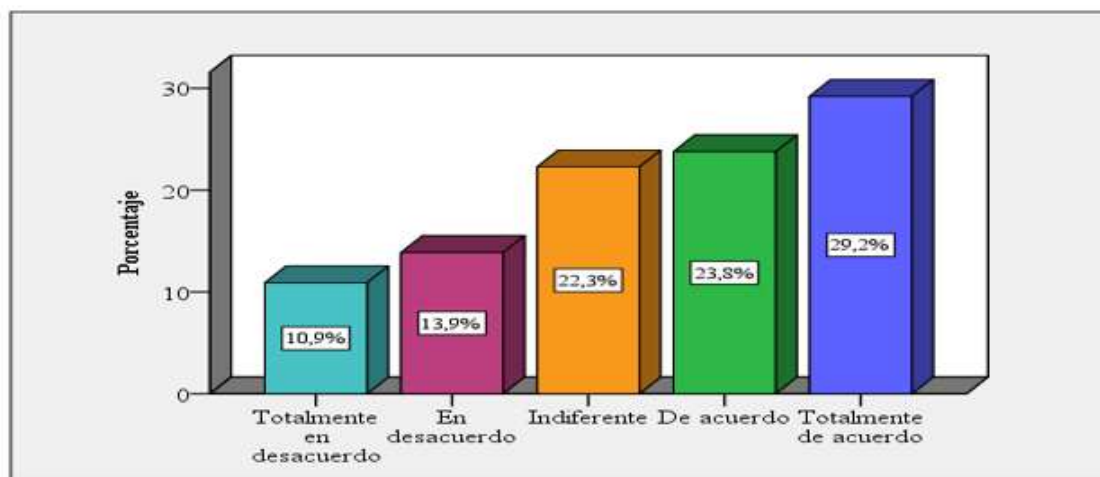
¿Considera crucial que la municipalidad actualice periódicamente el valor de los terrenos en el distrito de Cusipata?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	10,9	10,9	10,9
En desacuerdo	28	13,9	13,9	24,8
Indiferente	45	22,3	22,3	47,0
De acuerdo	48	23,8	23,8	70,8
Totalmente de acuerdo	59	29,2	29,2	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 17

¿Considera crucial que la municipalidad actualice periódicamente el valor de los terrenos en el distrito de Cusipata?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se observa los resultados obtenidos acerca de si es relevante que la municipalidad conserve actualizado el valor de los predios en el distrito de Cusipata, el 10.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 13.9 % está en desacuerdo, el 22.3 % se encuentra indiferente, el 23.8 % de acuerdo, mientras que el 29.2 % está totalmente de acuerdo. Siendo así que un 29.2 % de contribuyentes considera que sí es necesario que el municipio mantenga actualizado el valor asignado de los predios en el distrito.

Tabla 21

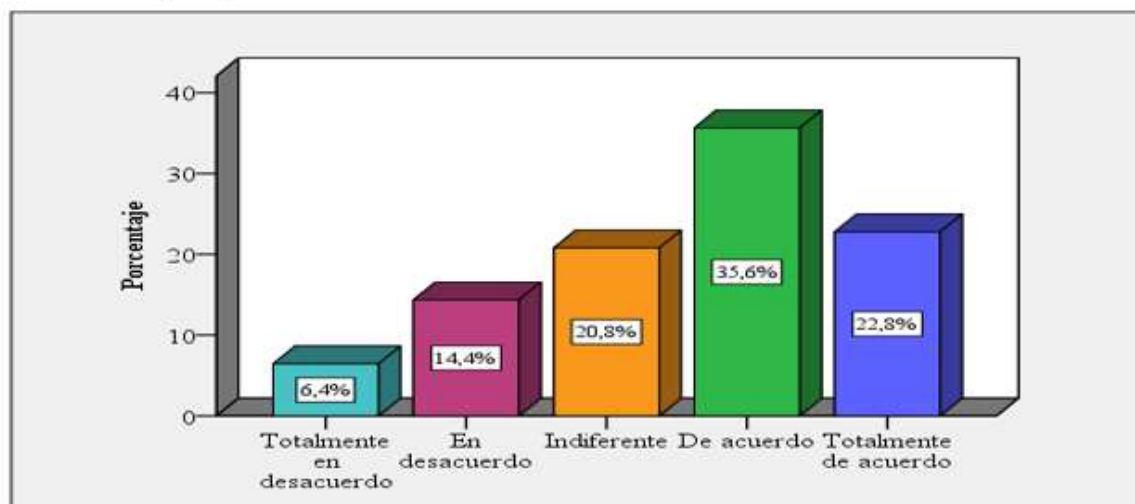
¿Usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	13	6,4	6,4	6,4
En desacuerdo	29	14,4	14,4	20,8
Indiferente	42	20,8	20,8	41,6
De acuerdo	72	35,6	35,6	77,2
Totalmente de acuerdo	46	22,8	22,8	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 18

¿Usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 21 y figura 18 muestra los resultados obtenidos acerca de si usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación, el 6.4 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 14.4 % está en desacuerdo, el 20.8 % se encuentra indiferente, el 35.6 % de acuerdo, mientras que el 22.8 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el 35.6 % de contribuyentes son conscientes que el impuesto predial se calcula con base en sus terrenos y edificaciones.

Tabla 22

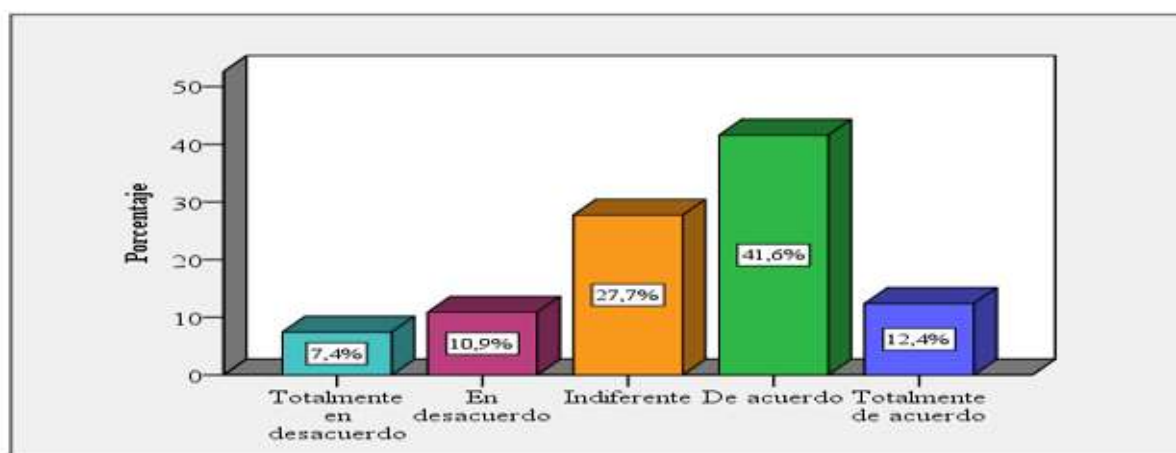
¿Está usted al tanto de que las tasas del impuesto predial se determinan en diferentes escalas según el valor de los inmuebles?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	15	7,4	7,4	7,4
En desacuerdo	22	10,9	10,9	18,3
Indiferente	56	27,7	27,7	46,0
De acuerdo	84	41,6	41,6	87,6
Totalmente de acuerdo	25	12,4	12,4	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 19

¿Está usted consciente de que las tasas del impuesto predial se determinan en diferentes escalas según el valor de los inmuebles?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se muestran los resultados acerca de si reconoce que las tasas del impuesto varían por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles, el 7.4 % de los encuestados está totalmente desacuerdo, el 10.9 % en desacuerdo, el 27.7 % se encuentra indiferente, el 41.6 % de acuerdo, mientras que el 12.4 % totalmente de acuerdo. Donde el 41.6 % de contribuyentes reconoce que las tasas del impuesto predial van por escalas según el valor de los inmuebles.

Tabla 23

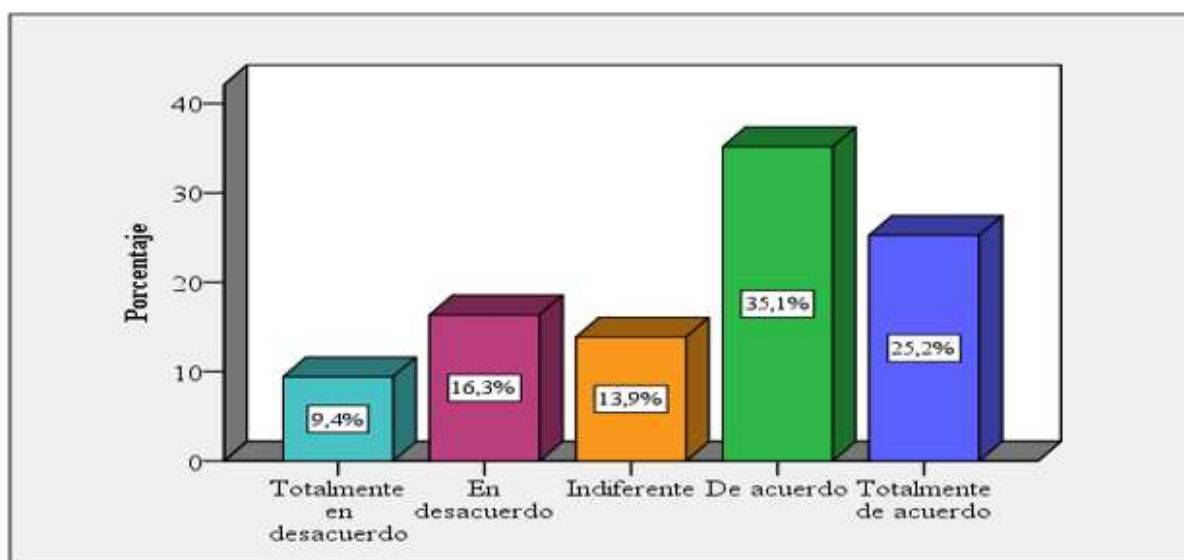
¿Cree usted necesario pagar el impuesto predial cada año?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	19	9,4	9,4	9,4
En desacuerdo	33	16,3	16,3	25,7
Indiferente	28	13,9	13,9	39,6
De acuerdo	71	35,1	35,1	74,8
Totalmente de acuerdo	51	25,2	25,2	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 20

¿Cree usted necesario pagar el impuesto predial cada año?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados obtenidos que se muestran en la tabla 23 y figura 20 sobre si es necesario abonar el impuesto predial cada año, se obtuvo que el 9.4 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 16.3 % está en desacuerdo, el 13.9 % se encuentra indiferente, el 35.1 % de acuerdo, mientras que el 25.2 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el 35.1 % de contribuyentes considera necesario pagar el impuesto predial cada año.

Tabla 24

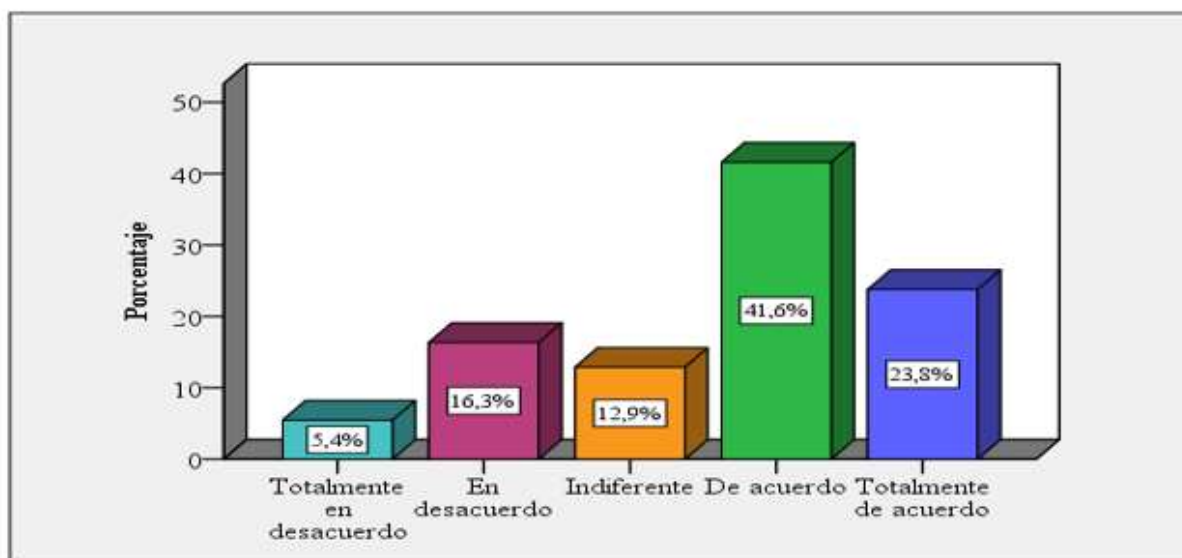
¿Cree usted que es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o por partes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	33	16,3	16,3	21,8
Indiferente	26	12,9	12,9	34,7
De acuerdo	84	41,6	41,6	76,2
Totalmente de acuerdo	48	23,8	23,8	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 21

¿Cree usted que es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o por partes?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados en la tabla 24 y figura 21, se obtuvo acerca de si es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o partes, lo siguiente: que el 5.4 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 16.3 % está en desacuerdo, el 12.9 % se encuentra indiferente, el 41.6 % de acuerdo, mientras que el 23.8 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el 41.6 % de contribuyentes considera que si es beneficioso abonar el impuesto predial totalmente o por partes.

Tabla 25

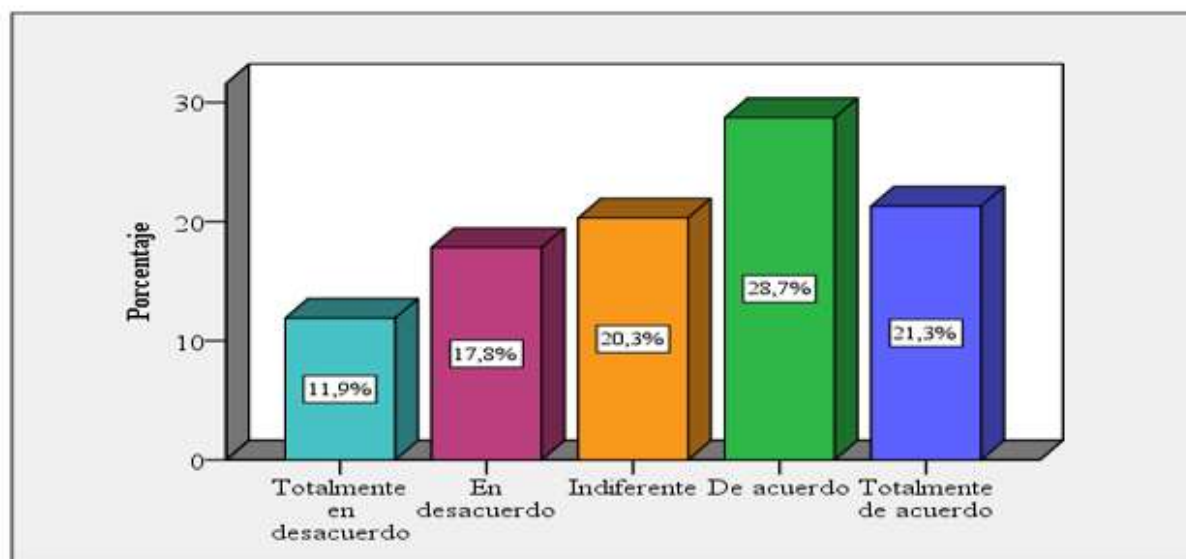
¿Ha realizado el pago del impuesto predial de manera puntual y voluntaria este año?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	24	11,9	11,9	11,9
En desacuerdo	36	17,8	17,8	29,7
Indiferente	41	20,3	20,3	50,0
De acuerdo	58	28,7	28,7	78,7
Totalmente de acuerdo	43	21,3	21,3	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 22

¿Ha realizado el pago del impuesto predial de manera puntual y voluntaria este año?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: En los resultados se muestra que en el 2022 que si el pago del impuesto predial se debe desarrollar de forma puntual y voluntaria se obtuvieron que el 11.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 17.8 % está en desacuerdo, el 20.3 % se encuentra indiferente, el 28.7 % de acuerdo, mientras que el 21.3 % está totalmente de acuerdo. Es decir, el porcentaje más representativo, un 28.7 % de los contribuyentes sí pagaron el 2022 el impuesto predial de manera puntual y sin obligación.

Tabla 26

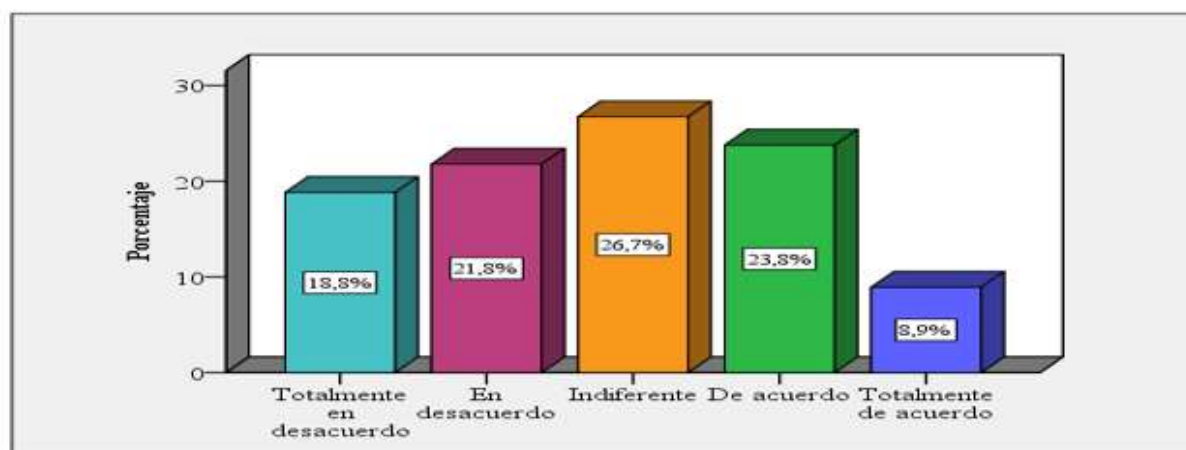
¿Recibe algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad debido a su puntualidad y voluntariedad en el pago de impuestos municipales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	38	18,8	18,8	18,8
En desacuerdo	44	21,8	21,8	40,6
Indiferente	54	26,7	26,7	67,3
De acuerdo	48	23,8	23,8	91,1
Totalmente de acuerdo	18	8,9	8,9	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 23

¿Recibe algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad debido a su puntualidad y voluntariedad en el pago de impuestos municipales?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Se visualiza en la tabla 26 y figura 23, que del total de encuestados el 18.8 % está totalmente en desacuerdo y el 21.8 % está en desacuerdo con la afirmación de que recibirían algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad si pagan puntualmente sus impuestos municipales, así mismo que el 26.7 % se encuentra indiferente, el 23.8 % de acuerdo, mientras que el 8.9 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el 26.7 % de contribuyentes desconoce si existe algún incentivo o beneficio por parte de la municipalidad por abonar puntualmente los impuestos municipales siendo el porcentaje más representativo.

Tabla 27

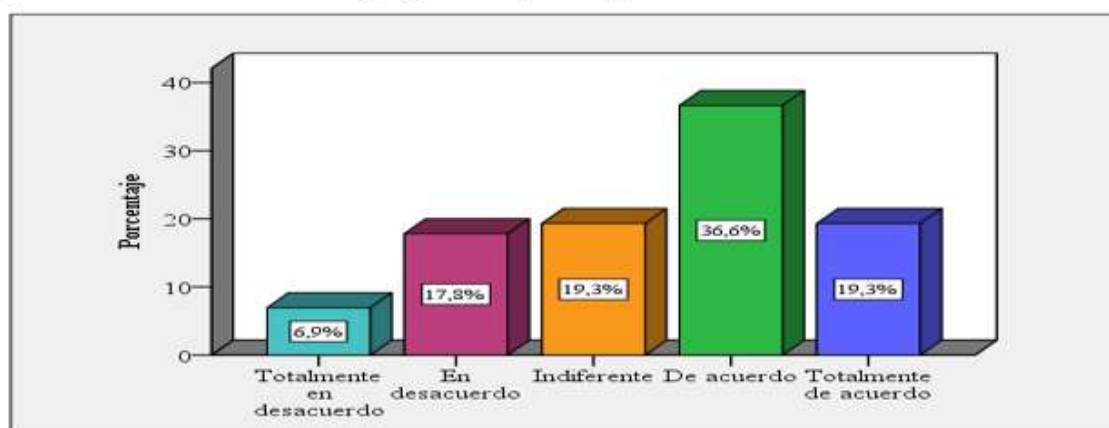
¿Está de acuerdo con que algunas entidades como instituciones educativas, centros de salud y otras estén exoneradas del pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	14	6,9	6,9	6,9
En desacuerdo	36	17,8	17,8	24,8
Indiferente	39	19,3	19,3	44,1
De acuerdo	74	36,6	36,6	80,7
Totalmente de acuerdo	39	19,3	19,3	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 24

¿Está de acuerdo con que algunas entidades como instituciones educativas, centros de salud y otras estén exoneradas del pago del impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: De los resultados obtenidos se muestran, sobre la pregunta que si está de acuerdo con que ciertas organizaciones, como las instituciones educativas, no estén obligadas a pagar impuestos prediales, centros de salud y entre otros, las repuestas de que el 6.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 17.8 % está en desacuerdo, el 19.3 % se encuentra indiferente, el 36.6 % de acuerdo, mientras que el 19.3 % está totalmente de acuerdo. Siendo el valor más representativo que el 36.6 % de contribuyentes están de acuerdo con que instituciones públicas no paguen el impuesto predial, como las instituciones educativas, centros de salud y entre otros.

Tabla 28

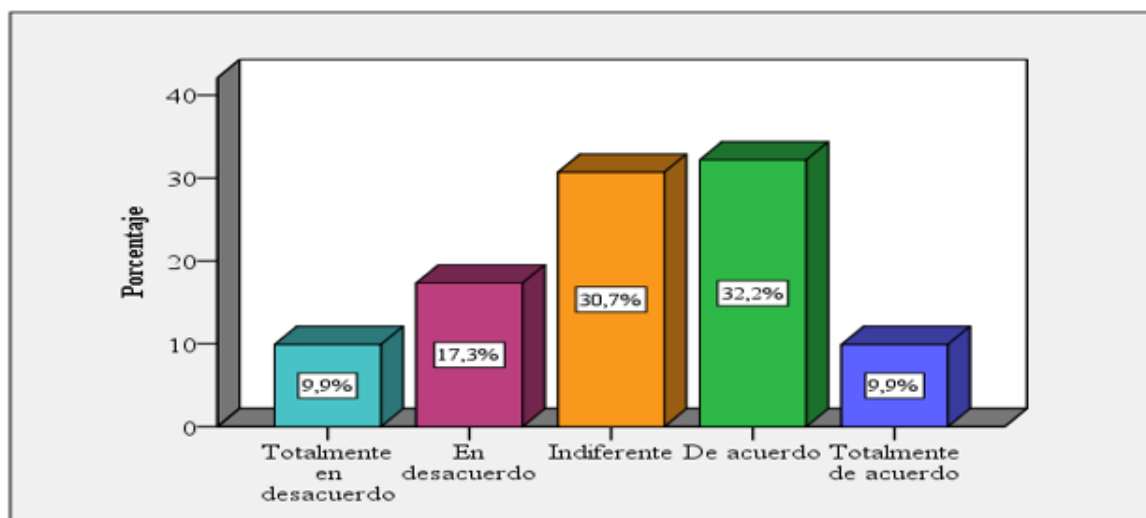
¿Está de acuerdo como contribuyente en que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente para pensionistas y adultos mayores de 60 años?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	20	9,9	9,9	9,9
En desacuerdo	35	17,3	17,3	27,2
Indiferente	62	30,7	30,7	57,9
De acuerdo	65	32,2	32,2	90,1
Totalmente de acuerdo	20	9,9	9,9	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 25

¿Está de acuerdo como contribuyente en que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente para pensionistas y adultos mayores de 60 años?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: Los resultados indican que como contribuyente, está de acuerdo que la disminución del impuesto predial sea para pensionistas y adultos mayores de 60 años que el 9.9 % está totalmente en desacuerdo, el 17.3 % está en desacuerdo, el 30.7 % se encuentra indiferente, el 32.2 % de acuerdo, mientras que el 9.9 % está totalmente de acuerdo.

Siendo un total de 32.2 % de contribuyentes que concuerdan en que la disminución del impuesto debe ser exclusiva para aquellos pensionistas y adultos mayores de 60 años.

Tabla 29

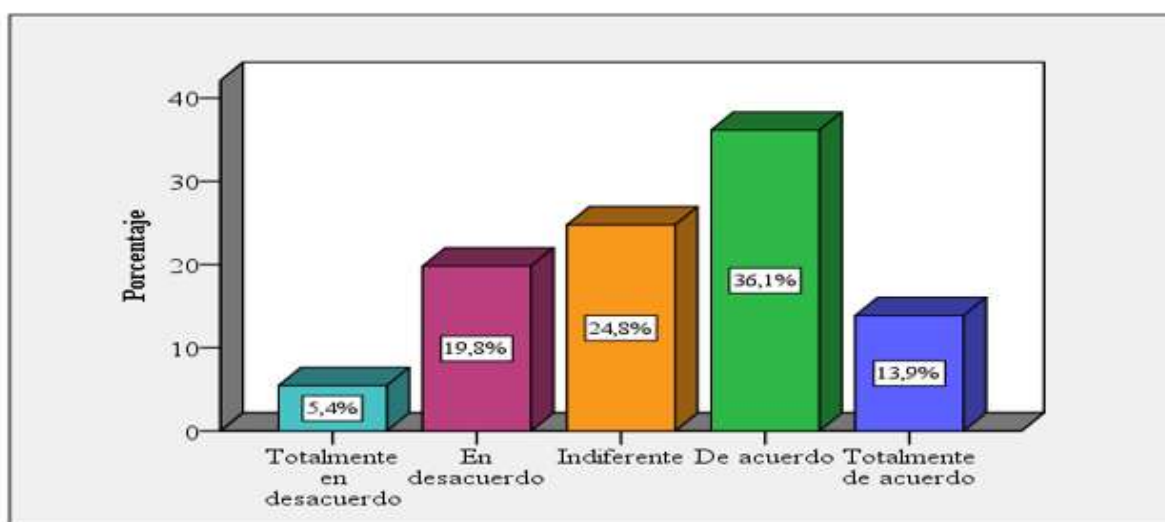
¿La opción de pagar en cuotas las deudas vencidas fomenta la regularización del pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	40	19,8	19,8	25,2
Indiferente	50	24,8	24,8	50,0
De acuerdo	73	36,1	36,1	86,1
Totalmente de acuerdo	28	13,9	13,9	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 26

¿La opción de pagar en cuotas las deudas vencidas fomenta la regularización del pago?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 29 y figura 26, muestra los resultados que indican que la opción de las obligaciones fiscales a plazos puede estimular el cumplimiento del pago, los encuestados respondieron que el 5.4 % está totalmente en desacuerdo, el 19.8 % está en desacuerdo, el 24.8 % se encuentra indiferente, el 36.1 % de acuerdo, mientras que el 13.9 % está totalmente de acuerdo. Por tanto, el valor más representativo el 36.1 % de contribuyentes considera que la posibilidad de pagar de manera fraccionada fomenta la regularización de pago de las deudas tributarias.

Tabla 30

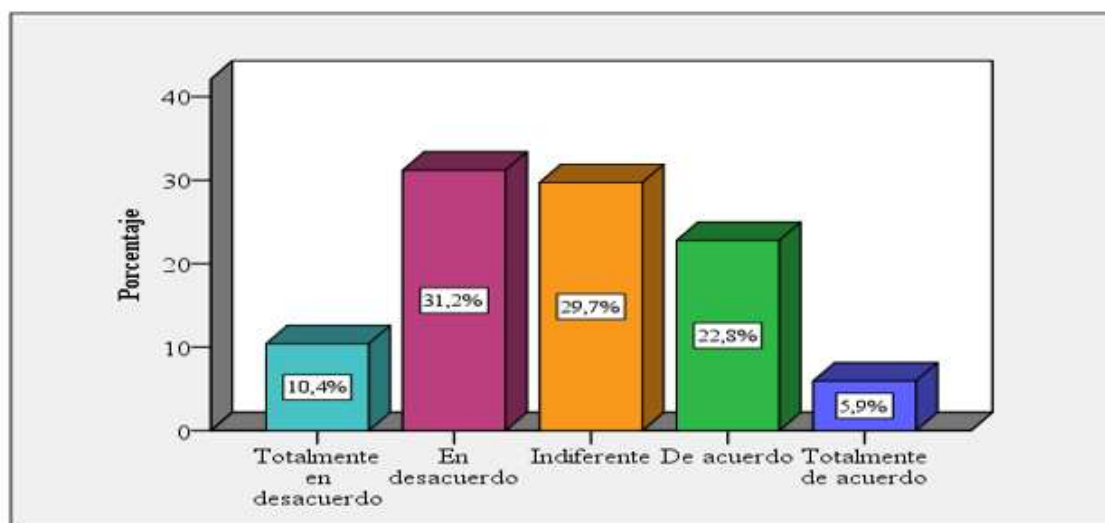
¿Cree que la municipalidad debería implementar el cobro coercitivo a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	21	10,4	10,4	10,4
En desacuerdo	63	31,2	31,2	41,6
Indiferente	60	29,7	29,7	71,3
De acuerdo	46	22,8	22,8	94,1
Totalmente de acuerdo	12	5,9	5,9	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 27

¿Cree que la municipalidad debería implementar el cobro coercitivo a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: De los resultados obtenidos respecto a la opinión sobre si la municipalidad tiene la facultad de exigir el pago forzoso del impuesto predial a los contribuyentes morosos, el 10,4 % está totalmente en desacuerdo y el 31,2 % está en desacuerdo, el 29,7 % se encuentra indiferente, el 22,8 % de acuerdo, mientras que el 5,9 % está totalmente de acuerdo. Es decir, que el 31,2 % de contribuyentes se encuentra en desacuerdo que la municipalidad cobre de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplen con el respectivo pago del impuesto.

Tabla 31

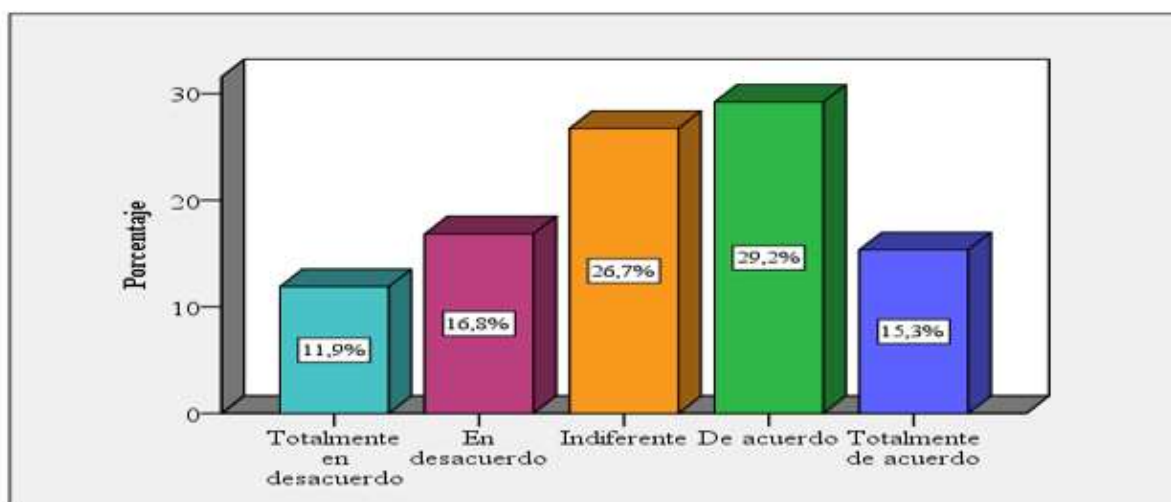
¿Considera necesaria la imposición de multas e intereses a los contribuyentes morosos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	24	11,9	11,9	11,9
En desacuerdo	34	16,8	16,8	28,7
Indiferente	54	26,7	26,7	55,4
De acuerdo	59	29,2	29,2	84,7
Totalmente de acuerdo	31	15,3	15,3	100,0
Total	202	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos según información primaria

Figura 28

¿Considera necesaria la imposición de multas e intereses a los contribuyentes morosos?



Nota. Datos recopilados de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cusipata 2022

Interpretación: La tabla 31 y figura 28 muestran los resultados logrados en relación con la necesidad de imponer sanciones y cargos por intereses a los contribuyentes que están en incumplimiento, donde el 11.9 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo, el 16.8 % está en desacuerdo, el 26.7 % se encuentra indiferente, el 29.2 % de acuerdo, mientras que el 15.3 % está totalmente de acuerdo. Teniendo de esta manera el valor más representativo el 29.2 % de contribuyentes considera necesaria la aplicación de multas e intereses a aquellos contribuyentes que incumplen el pago del impuesto.

5.3. Contrastación de Resultados

5.3.1. Contrastación de la Hipótesis General.

H0: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H1: Si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

Tabla 32

Resultados de la correlación de la hipótesis general, según rho de Spearman

		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,786**
		N	202
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,786**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	202
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).			

Tabla 33

Grado de correlación según rho de Spearman

Rango	Relación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. Hernández et al. (2014)

De acuerdo con los datos, se puede observar, en la tabla 33, que el coeficiente de correlación es de 0.786, lo cual indica, una correlación positiva muy robusta entre las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Como valor $p = 0.000 < \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Del análisis de datos analizados se puede verificar que existe una correlación positiva altamente significativa de 0.786 entre las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, lo que sugiere una estrecha relación entre ambas. Este resultado sugiere que

un nivel adecuado de cultura tributaria se traduce en una mayor recaudación del impuesto predial.

5.3.2. Contrastación de Hipótesis Específica 1.

H0: No existe relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H1: Si existe relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

Tabla 34

Resultados de correlación de la hipótesis específica 1, según rho de Spearman

		Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial	
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,684**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	202	202
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	202	202
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

A partir de la tabla 34 se precisa que el coeficiente de correlación es 0.684, que de acuerdo con la tabla se considera la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial tienen una relación beneficiosa significativa de equilibrio positivo.

Como valor $p = 0.000 < \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

A partir de lo expuesto, se confirma la existencia de una correlación positiva notable de 0.684 entre la variable de educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata. En ese sentido, esta constatación resalta la conexión

directa entre ambas, indicando que un nivel adecuado de educación tributaria se traduce en una mayor recaudación del impuesto predial en el municipio de Cusipata.

5.3.3. Contrastación de Hipótesis Específica 2.

H0: No existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H1: Si existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

Tabla 35

Resultados de correlación de la hipótesis específica 2, según rho de Spearman

		Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	202
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,640**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	202
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).			

Según la tabla 35 se precisa que el coeficiente de correlación es 0.640, que de acuerdo con la tabla se considera que la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial presenta una correlación positivamente considerable.

Como valor $p = 0.000 < \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Se concluye que, existe una correlación positivamente considerable de 0.640. Existe una estrecha relación entre la conciencia fiscal y la recaudación del impuesto predial en el municipio de Cusipata. Esto significa que, si los contribuyentes tienen un alto nivel de

conciencia fiscal, se puede aumentar significativamente los ingresos percibidos mediante esta imposición tributaria.

5.3.4. Contrastación de Hipótesis Específica 3.

H0: No existe relación entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

H1: Si existe relación entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.

Tabla 36

Resultados de correlación de la hipótesis específica 3, según rho de Spearman

			Actitud del contribuyente	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Actitud del contribuyente	Coefficiente de correlación	1,000	0,609**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	202	202
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,609**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	202	202
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Según la tabla 36 se precisa que el coeficiente de correlación es 0.609, que de acuerdo con la tabla se considera que la relación entre la actitud de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial presentan una correlación positivamente considerable.

Como valor $p = 0.000 < \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Se puede concluir que hay una correlación positivamente significativa de 0.609 entre la dimensión de actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial en el municipio distrital de Cusipata. Esto sugiere que ambas están estrechamente relacionadas, lo que implica

que una actitud positiva por parte del contribuyente tiene un impacto en la recaudación del impuesto predial en el distrito. Por lo tanto, esta dimensión es de suma importancia para alcanzar las metas de recaudación.

5.4. Discusión de Resultados

El propósito del estudio fue analizar cómo la cultura fiscal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata durante 2022. Los resultados mediante la prueba rho de Spearman arrojaron una correlación positiva fuerte de 0.786, coincidiendo con Almonacid (2020), quien obtuvo una correlación moderada de 0.548 entre cultura tributaria y rendimiento del impuesto predial.

Se halló una variación positiva de 0.684 entre educación tributaria e ingreso por impuesto predial, indicando una relación estrecha, en línea con Almonacid (2020), quien reportó una correlación moderada de 0.445. Además, el 38.6 % de los contribuyentes indicó no haber recibido educación tributaria formal, concordando con Amador y Carranza (2021), quienes identificaron el mal uso percibido de los fondos recaudados y la falta de educación tributaria como principales causas de baja recaudación.

En la dimensión de conciencia tributaria, se obtuvo una correlación positiva de 0.640, reafirmando la relación entre cumplimiento fiscal y recolección de impuesto predial, similar a Pedrozo y Trujillo (2018), que encontraron una correlación positiva de 0.136.

Por último, la dimensión actitud del contribuyente mostró una correlación positiva significativa de 0.609, indicando que una actitud favorable mejora la recaudación, apoyando lo señalado por Almonacid (2020) sobre la importancia del comportamiento del contribuyente en el contexto de la pandemia.

Conclusiones

- 1) Los resultados estadísticos obtenidos al evaluar la hipótesis general revelan una certeza conocida como significación bilateral de 0,000, la cual se encuentra por debajo del nivel de 0.05, considerando este análisis, se concluye una relación significativa de 0.786 (positiva muy fuerte) entre la cultura fiscal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata. – Cusco (ρ de Spearman = 0.786, $p < 0.05$).
- 2) Los resultados estadísticos obtenidos al evaluar la primera hipótesis específica revelan una certeza conocida como significación bilateral de 0,000, la cual se encuentra por debajo del nivel de 0.05, considerando este análisis, se concluye que si existe una relación significativa de 0.684 (positiva considerable) entre la dimensión educación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata – Cusco (ρ de Spearman = 0.684, $p < 0.05$).
- 3) Los resultados estadísticos obtenidos al evaluar la segunda hipótesis específica revelan una certeza conocida como significación bilateral de 0,000, la cual se encuentra por debajo del nivel de 0.05, considerando este análisis, se concluye que sí existe una relación significativa de 0.640 (positiva considerable) entre la dimensión conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata – Cusco (ρ de Spearman = 0.640, $p < 0.05$).
- 4) Los resultados estadísticos obtenidos al evaluar la tercera hipótesis específica revelan una certeza conocida como significación bilateral de 0,000, la cual se encuentra por debajo del nivel de 0.05, considerando este análisis, se deduce que sí existe una relación significativa de 0.609 (positiva considerable) entre la dimensión actitud del contribuyente y recolección del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata – Cusco (ρ de Spearman = 0.609, $p < 0.05$).

Recomendaciones

- 1) Se considera que la implementación de estrategias por parte de la municipalidad es altamente recomendada para mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes en su jurisdicción, ya que esto tendrá un impacto directo en las ganancias obtenidas cada año y ayudará a alcanzar las metas deseables.
- 2) Es responsabilidad de la municipalidad hacer pública la información relativa al pago del impuesto predial, además de los beneficios y facilidades que se ofrecen por el cumplimiento, estas deben ser publicadas en diversos medios de comunicación; por ejemplo, programas radiales, televisivos, redes sociales. El objetivo es difundir esta información entre el mayor número posible de contribuyentes del distrito, con miras a mejorar la atención y orientación que brinda la municipalidad en relación con los pagos del impuesto predial. De este modo, se ofrecerá una información oportuna y amable para motivarlos a cumplir sus obligaciones puntualmente y por voluntad propia.
- 3) Se sugiere llevar a cabo campañas de reflexión en el distrito, utilizando situaciones reales para crear conciencia entre los ciudadanos acerca de los beneficios que ganarán si cumplen con sus deberes tributarios. Asimismo, se informará sobre la relevancia del impuesto predial como fuente fundamental para el desarrollo del distrito de Cusipata.
- 4) Es aconsejable que la municipalidad llegue a acuerdos con las instituciones educativas locales para formar y concienciar a los estudiantes sobre cultura tributaria. Esto asegurará que, al transmitir esta información a sus padres, cumpla adecuadamente con sus deberes como contribuyentes, mediante la enseñanza y su percepción propia los futuros contribuyentes adquieren actitudes y valores sobre la importancia de este impuesto. En ese sentido, se destaca que la formación en valores será importante para optimizar la recaudación.

Referencias

- Almonacid Villegas, L. A. (2020). *Cultura tributaria y recaudacion del impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12394/9082>
- Amador Acosta, K. M., y Carranza Chuan, J. C. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de cajamarca, en el periodo 2020. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/29863>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. *Revista de investigacion de Contabilidad Accounting power for business*.
- Armas A, M., y Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electronica de Humanidades, Educacion y Comunicacion Social*, 141-160.
- Bonell Comenero, R. (2015). Concienciación civico-tributaria en el S. XXI. *Just Culture. Dialnet*.
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de politica fiscal: la experiencia de Bogotaá. *Revista ciudades, estados y política*.
- Bravo Cucci, J. (2006). Sistema tributario peruano: Situacion actual y perspectivas. *Derecho y Sociedad*(27).
- Camacho Gavilán, A. P., y Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). Cultura tributaria en Colombia. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del impuesto predial en america latina y el caribe*. Lincoln Institute of Land Policy.
- García Muñoz, T. (2003). Etapas del Proceso Investigador: INSTRUMENTACION.

Gòmez, E. (2007). el concepto de cultura. introduccion a la antropologia social y cultural.

Universidad de cantabria.

Hernàndez Sampieri, R., Fernàndez Collado, C., y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodologia de la Investigaciòn* (Sexta ed.). McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.

Interbank. (2013). Cumpliento para la liquidacion de intereses y pagos para tarjeta de credito: caso de cumplimiento. Lima.

Kerlinger Frederick, N. (2002). *Enfoque conceptual de la investigacion del comportamiento*. Mexico: Mexico: Interamericana.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Guia para el registro y determinaciòn del impuesto predial*. Lima: NevaStudio SAC.

_____. (2015). *Guia para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Lima: Agencia de la GIZ en el Perú.

_____. *Manual para la mejora de la recaudacion del impuesto predial: marco normativo*. Lima: Nueva Studio SAC.

_____. *Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial: cobranza*. lima : Agencia de la GIZ del Perú.

_____. (2017). *Glosario de terminos tributarios*. Defensoria del contribuyente y asuario aduanero.

Mendoza Shaw, F. A., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J. E., y Ramirez Guardado, S. R. (2016). Correlacion entre cultura tributaria y educacion tributaria universitaria: caso universidad estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*.

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagómez, A. (2014). *Metodologia de la Investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis* (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

- Ochoa, M. (2007). Elusion o evasion fiscal. *Revista iberoamaerica de contaduria, economia y administracion*.
- Onofre Zapata, R., Aguirren Rodriguez, C., y Murillo Torres, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion de los tributos en el Canton Babahoyo, Provincia de los Rios. *Dominio de las ciencias en su volumen 3*.
- Pedrozo Vega, D. E., y Trujillo Briosos, M. Z. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia huaraz - periodo 2016 - 2017. Obtenido de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Pineda, E., de Canales, F., y de Alvarado, E. (1994). *Metodologia de la Insvestigacion*.
- Pineda, M. (2016). *Diagnostico de la recaudacion del impuesto predial en el Perú. Retos y Perspectivas*. San Marcos, Lima.
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formacion de la cultura tributaria*. Guatemala: Superintendente de Administracion Tributaria.
- Romero Auqui, M. N., y Vargas Moreira, C. M. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de la bahia "Mi lindo milagro" del canton milagro.
- Romero Carazas, R. D., del Catillo Gòmez, W., y Comenares de Zavala, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en los gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 126.
- Ruiz, R. (2007). *El metodo cientifico y sus etapas*. Mexico.
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (15 de 02 de 2024). *Fuentes de financiamiento y estructura fiscal de los Gobiernos Subnacionales*. Obtenido de Estado de finanzas públicas subnacionales en el Perú - EDICIÓN ESPECIAL: <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-finanzas-publicas-001.pdf>

- Solórzano Tapia, D. L. (2014). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- Sotomayor Rojas, Y. (2021). La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combabata, Cuzco, 2020. *Tesis para obtener el título profesional de Contador Público*. Universidad César Vallejo, Cuzco.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2013). *Código tributario*.
_____. *Código tributario*.
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la Investigación Científica* (Cuarta ed.). (G. Noriega, Ed.) México: Limusa S.A. de C.V.
- Tanzi, V., y Zee, H. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo* (Vol. Fondo Monetario Internacional). Washington.
- Tapia, M., Gaona, W., y Tumbaco, P. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador.
- Tirape Cazorla, M. D., y Valastegui Moncayo, M. F. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7011>
- Urbillos Lanada, S., Paéz Rovira, D., y Mayordomo López, S. (2004). Actitudes: definición y medición. componentes de la actitud. Modelo de acción razonada y acción planificada.
- Valencia Valencia, C., y Álvarez Figueroa, J. (2018). Factores que intervienen en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2016. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2396>

Vargas Quispe, X. Y., y Huaman Mamani, N. (2021). Cultura tributaria y su impacto en la recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Quispicanchis, periodo 2019.

Villanueva, M. (2015). *Cultura tributaria y desarrollo municipal*. San Marcos, Lima.

Zegarra, C. (2005). Transmisiòn y extinción de la obligacion tributaria. *DOCPLAYER*.

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Metodología
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?	Determinar cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022	Existe relación significativa entre la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.	Cultura tributaria	Educación tributaria Conciencia tributaria Actitud del contribuyente	Enfoque de la investigación Cuantitativo Método de la investigación
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿Cómo influye la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?	Determinar la influencia entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.	Existe relación significativamente entre la educación tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022	Recaudación del impuesto predial	determinación del impuesto predial pago del impuesto predial	Deductivo - inductivo Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptivo - correlacional
¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad	Determinar la influencia entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la	Existe relación significativamente entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad			Diseño de la investigación No experimental de tipo descriptivo correlacional Técnica - encuesta

Distrital de Cusipata, año 2022?	Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022.	Distrital de Cusipata año 2022.		
¿De qué manera la actitud del contribuyente influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022?	Determinar la influencia entre la actitud del contribuyente y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022	Existe relación significativa entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata, año 2022	Beneficios, sanciones e inafectación	Población la población de estudio está conformada por 424 contribuyentes Muestra 202 contribuyentes del impuesto predial

Apéndice 2. Instrumento de recolección de datos

Questionario de la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata

La presente encuesta tiene el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata. La siguiente encuesta es anónima por lo cual pedimos que responda con total sinceridad, ya que toda la información será utilizada para fines académicos.

Lea cada enunciado, seleccionar una alternativa y marque con un aspa (X) en la alternativa que mejor exprese su opinión.

Teniendo las alternativas según la escala de Likert siendo:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indiferente
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Respecto a la **cultura tributaria** responda las siguientes preguntas:

1. ¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?
 - ☐ Totalmente en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Indiferente
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Totalmente de acuerdo
2. ¿Está al tanto de que el impuesto predial se origina debido a la posesión de bienes inmuebles?
 - ☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

3. ¿Opina usted que abonar el impuesto predial es crucial para el progreso del distrito de Cusipata?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

4. ¿Considera usted que la oficina de Rentas es necesario para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

5. ¿Recibió usted información sobre temas tributarios, específicamente sobre cultura tributaria durante su educación formal?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

6. ¿Ha recibido asesoramiento tributario por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata en relación con el impuesto predial?
- ☐ Totalmente en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Indiferente
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Totalmente de acuerdo
7. ¿Considera que la municipalidad debería llevar a cabo campañas para promover el conocimiento sobre cultura tributaria?
- ☐ Totalmente en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Indiferente
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Totalmente de acuerdo
8. ¿Cree usted que sería útil organizar sesiones informativas para explicar el concepto del impuesto predial?
- ☐ Totalmente en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Indiferente
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Totalmente de acuerdo
9. ¿Opina usted que es importante conocer en que se utiliza el dinero recaudado mediante el impuesto predial?
- ☐ Totalmente en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

10. ¿Está de acuerdo con la idea de cumplir con sus deberes tributarios de forma anticipada sin esperar la notificación oficial por la Municipalidad Distrital de Cusipata?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

11. ¿El cumplimiento de la obligación tributaria refleja el sentido de civismo por parte del contribuyente?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

12. ¿Es fundamental que los ciudadanos sean honestos al declarar sus bienes inmuebles y cumplir con el pago del impuesto predial?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

13. ¿El pago puntual del impuesto predial refleja los principios y valores del contribuyente?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

14. ¿Cree usted que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

Respecto a la **recaudación del impuesto predial** responda las siguientes preguntas:

15. ¿Considera crucial que la municipalidad actualice periódicamente el valor de los terrenos en el distrito de Cusipata?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

16. ¿Usted como contribuyente es consciente que el impuesto predial se determina con base en sus terrenos y edificación?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente

- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

17. ¿Está usted consciente de que las tasas del impuesto se determinan en diferentes escalas según el valor de los inmuebles?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

18. ¿Cree usted necesario pagar el impuesto predial cada año?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

19. ¿Cree usted que es beneficioso pagar el impuesto predial de forma total o por partes?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

20. ¿Ha realizado el pago del impuesto predial de manera puntual y voluntaria este año?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

21. ¿Recibe algún tipo de incentivo o beneficio por parte de la municipalidad debido a su puntualidad y voluntariedad en el pago de impuestos municipales

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

22. ¿Usted está de acuerdo con que algunas entidades como instituciones educativas, centros de salud y otras estén exoneradas del pago del impuesto predial?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

23. ¿Está de acuerdo como contribuyente en que la reducción del impuesto predial se aplique únicamente para pensionistas y adultos mayores de 60 años?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Indiferente

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

24. ¿La opción de pagar en cuotas las deudas vencidas fomentan la regularización del pago?

☐ Totalmente en desacuerdo

- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

25. ¿Cree que la municipalidad debería implementar el cobro coercitivo a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

26. ¿Considera necesario la imposición de multas e intereses a los contribuyentes morosos?

- ☐ Totalmente en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Indiferente
- ☐ De acuerdo
- ☐ Totalmente de acuerdo

Apéndice 3.

Ficha de validación por criterio de experto 1



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Melendez Urmezes Nancy Margot
 1.2. Grado académico / mención: C.P.G. Magister en Gestión Pública
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular: 43985577 - 984 158 088
 1.4. Cargo e institución donde labora: Director de Planeamiento y Presupuesto / SUNN
 1.5. Autor(es) del instrumento: Maricelo Hupahuanca Quiroga
 1.6. Lugar y fecha: Lima, 02 de agosto del 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{48}{50} = 0.96$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☐

4. Recomendaciones

Es válido la idea.

FM
 Firma del Experto
 DNI. N° 43985577

Apéndice 4.

Ficha de validación por criterio de experto 2



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Delgado Loaiza Gladys
- 1.2. Grado académico / mención : Contador Público Colegiado / Gestión Pública
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 2446 9798 / 98499 0054
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Jefe de Contabilidad / Municipalidad Distrital de Contorno
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Monzón Hiriartuvarca Quispe
- 1.6. Lugar y fecha : 01 de Agosto del 2023

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Buena 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{46}{50} = 0.92$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☒

4. Recomendaciones

Firma del Experto
DNI. N° 24469798

Gladys Delgado Loaiza
CPOC: N° 1458

Apéndice 5.

Ficha de validación por criterio de experto 3



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Escobar Candia Yesenia
 1.2. Grado académico / mención: Mg. en Contabilidad con mención en Arbitración
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular: 46040105 / 958301167
 1.4. Cargo e institución donde labora: Jefe de Contabilidad / Empresa GICONE I.R.L
 1.5. Autor(es) del instrumento: Manuelo Hippohuano Quispe
 1.6. Lugar y fecha: Cusco, 02 de Agosto del 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{50}{50} = 1$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☐

4. Recomendaciones

Es aplicable.

Mg. Yesenia Escobar Candia
 CARRERA PÚBLICA CONTADOR

Firma del Experto
 DNI. N°

Apéndice 6.

Panel fotográfico del trabajo de campo

Figura 29

Encuesta a un contribuyente



Figura 30

Encuesta a un contribuyente



Figura 31

Encuesta a un contribuyente

Figura 32

Encuesta a un contribuyente

Figura 33

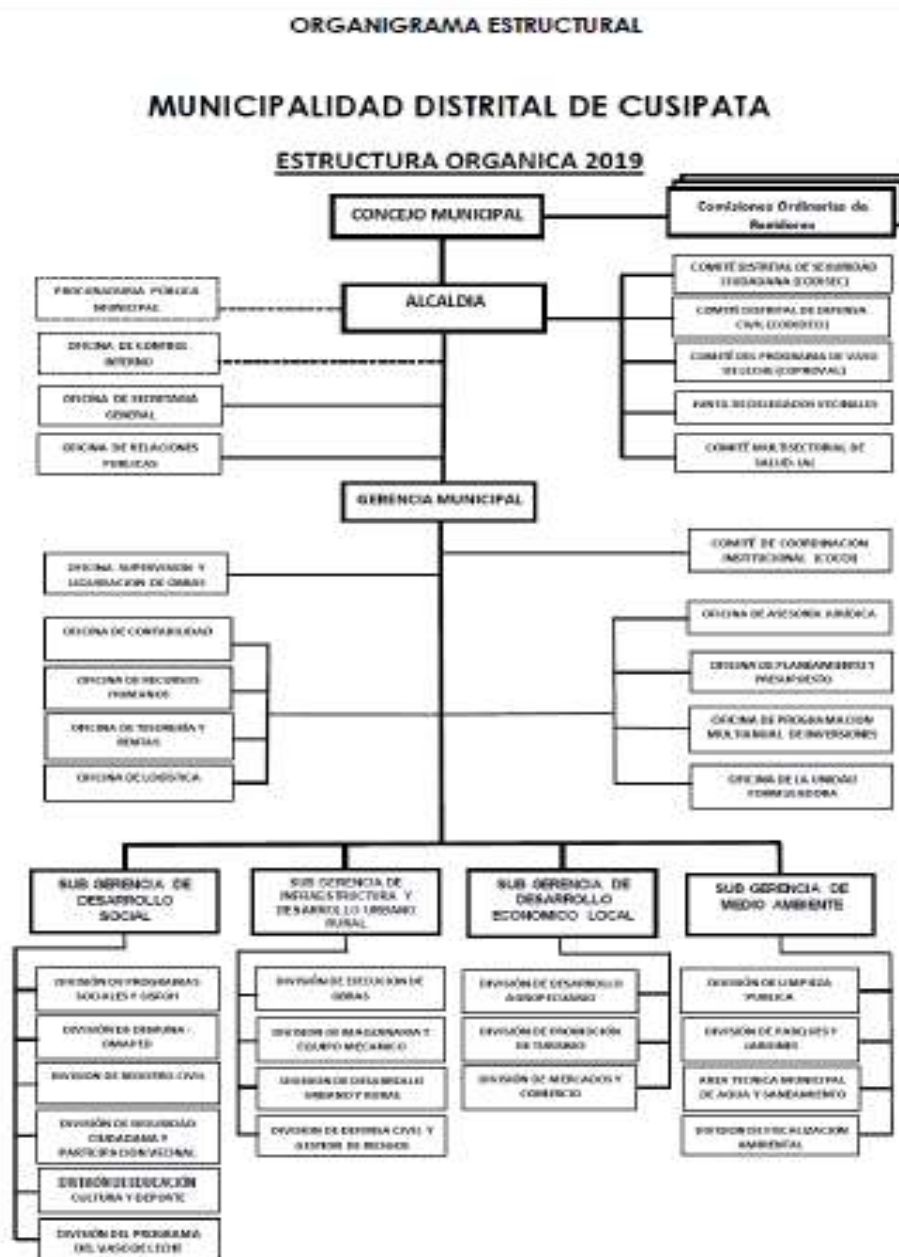
Encuesta a un contribuyente

Figura 34

Encuesta a un contribuyente

Apéndice 7.

Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cusipata



Apéndice 8. Base de datos

Genero	Edad	Grado Académico	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P1 0	P1 1	P1 2	P1 3	P1 4	V 1	D 1	D 2	D 3	pp 1	pp 2	pp 3	pp 4	pp 5	pp 6	pp 7	pp 8	pp 9	pp1 0	pp1 1	pp1 2	V 2	dd 1	dd 2	dd 3
1	1	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	3	5	58	33	13	12	4	3	4	4	5	5	4	2	4	4	4	4	47	11	18	18
1	2	1	2	2	4	4	1	2	1	4	3	1	4	4	4	3	39	20	8	11	5	3	5	3	3	4	5	4	4	2	2	2	42	13	15	14
1	3	4	1	2	4	3	1	2	3	4	5	1	4	4	4	5	43	20	10	13	3	4	4	4	4	2	1	5	4	2	3	2	38	11	11	16
1	3	3	4	4	4	4	3	2	4	4	4	2	4	4	4	5	52	29	10	13	5	4	3	4	5	4	4	5	3	4	2	4	47	12	17	18
1	2	4	2	2	2	4	1	2	1	4	5	3	4	5	4	5	44	18	12	14	3	2	4	4	5	4	2	3	5	3	1	2	38	9	15	14
1	1	4	3	3	4	4	4	2	4	4	5	1	4	5	4	5	52	28	10	14	3	5	4	5	5	1	5	4	2	2	3	5	44	12	16	16
1	1	4	2	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	5	53	28	11	14	5	4	5	4	4	5	4	2	3	2	3	1	42	14	17	11
2	2	1	2	2	5	4	3	3	4	4	4	2	4	5	4	5	51	27	10	14	2	3	4	3	3	1	3	4	2	2	3	3	33	9	10	14
2	3	1	2	5	4	4	3	3	4	4	4	2	4	5	4	5	53	29	10	14	3	4	2	5	2	4	2	5	4	4	2	5	42	9	13	20
2	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	5	3	4	5	56	32	12	12	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	4	3	49	12	17	20
2	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3	5	4	4	5	57	31	13	13	3	5	3	4	5	5	4	2	4	2	4	4	45	11	18	16
2	2	6	4	4	4	5	4	4	4	5	5	3	5	4	4	5	60	34	13	13	5	4	5	4	3	5	5	4	4	5	3	4	51	14	17	20
2	2	6	2	2	4	3	2	1	4	3	2	4	3	2	4	3	39	21	9	9	2	5	3	3	4	4	4	5	3	2	4	3	42	10	15	17
2	1	4	2	2	4	5	2	1	4	5	2	4	4	2	4	5	46	25	10	11	4	4	4	1	4	3	3	3	3	4	3	3	39	12	11	16
2	3	3	4	4	5	5	3	2	4	5	4	5	4	4	4	5	58	32	13	13	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	50	13	16	21
2	1	6	2	1	2	3	2	2	4	2	2	5	4	3	3	5	40	18	11	11	3	3	2	4	2	4	2	5	4	4	4	5	42	8	12	22
2	2	5	3	4	2	3	2	4	4	2	4	5	4	1	5	3	46	24	13	9	3	4	1	5	4	2	4	4	3	3	2	4	39	8	15	16
2	4	6	3	4	4	5	2	4	5	2	4	3	4	3	5	5	53	29	11	13	3	2	2	4	5	4	3	5	4	4	2	4	42	7	16	19
2	4	1	2	2	5	5	2	4	5	2	4	2	4	2	3	3	45	27	10	8	4	4	4	2	4	4	3	4	2	4	2	2	39	12	13	14
2	3	4	4	5	5	3	4	5	5	4	4	3	5	4	5	5	61	35	12	14	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	53	14	18	21
1	2	4	2	5	4	3	4	5	5	4	5	3	5	2	5	5	57	32	13	12	3	4	4	4	5	2	4	2	4	5	4	5	46	11	15	20
1	3	1	4	2	4	3	3	5	5	5	5	4	4	3	5	5	57	31	13	13	3	5	3	5	3	5	4	4	4	2	4	4	46	11	17	18
1	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	2	5	3	3	5	56	33	12	11	3	5	3	2	2	5	4	5	4	4	3	4	44	11	13	20

2	1	4	3	3	5	3	4	2	5	5	5	3	5	3	3	4	53	30	13	10	5	5	3	5	4	5	4	2	3	2	5	3	46	13	18	15
1	2	3	4	4	4	3	4	4	3	4	5	3	5	3	3	4	53	30	13	10	1	5	3	5	5	2	3	5	3	2	5	4	43	9	15	19
2	3	1	4	4	4	2	4	3	3	5	5	3	5	3	3	4	52	29	13	10	5	4	4	5	2	3	2	3	3	4	4	3	42	13	12	17
2	4	2	4	4	4	2	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	56	31	13	12	5	3	5	4	4	3	5	4	2	3	3	3	44	13	16	15
2	4	2	4	4	4	2	5	2	3	5	5	5	4	4	2	5	54	29	14	11	5	4	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	48	13	14	21
1	4	1	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	4	2	2	33	17	8	8	2	5	1	3	2	2	1	2	2	3	2	1	26	8	8	10
1	4	3	2	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	1	5	39	19	10	10	2	5	3	1	5	3	4	5	3	4	3	4	42	10	13	19
1	3	6	2	2	4	2	4	2	1	2	4	3	2	4	1	3	36	19	9	8	3	3	4	3	4	2	3	2	5	5	2	4	40	10	12	18
1	3	4	1	2	4	4	4	2	1	1	4	2	2	4	1	5	37	19	8	10	3	2	3	5	4	4	3	5	4	2	2	3	40	8	16	16
2	1	5	2	2	4	4	1	2	1	1	3	1	2	4	1	3	31	17	6	8	2	2	1	2	2	2	3	3	1	1	1	1	21	5	9	7
2	2	4	2	1	2	4	1	2	2	1	3	1	4	4	3	4	34	15	8	11	2	2	4	4	1	2	3	3	1	2	2	1	27	8	10	9
1	2	4	2	2	3	4	2	1	2	1	4	1	4	4	3	2	35	17	9	9	5	3	3	2	4	1	1	1	3	2	3	1	29	11	8	10
1	2	4	4	4	5	3	2	1	2	1	4	1	4	4	3	4	42	22	9	11	4	3	3	2	2	3	3	1	3	3	2	2	31	10	10	11
1	1	5	4	3	3	4	2	1	3	1	3	1	2	2	4	2	35	21	6	8	2	1	3	4	4	2	1	1	3	2	3	1	27	6	11	10
1	1	4	2	2	3	3	2	4	3	3	2	1	5	1	4	1	36	22	8	6	4	4	4	2	4	4	3	5	2	4	2	2	40	12	13	15
2	3	2	2	4	5	4	2	3	4	5	3	2	5	5	4	1	49	29	10	10	4	4	4	2	2	2	2	3	2	4	2	3	34	12	8	14
2	3	1	2	2	2	3	2	2	1	3	1	2	2	3	4	1	30	17	5	8	2	3	3	1	2	1	1	1	2	2	3	3	24	8	5	11
1	3	4	2	4	2	3	2	4	1	3	1	2	1	3	4	1	33	21	4	8	1	1	2	3	2	1	1	1	2	4	2	4	24	4	7	13
1	3	4	4	4	5	3	2	4	3	5	3	3	4	5	4	2	51	30	10	11	3	2	4	2	5	4	2	3	3	3	1	3	35	9	13	13
2	3	2	2	4	5	3	2	5	3	4	2	3	3	5	4	2	47	28	8	11	2	5	3	5	1	2	2	5	4	2	4	4	39	10	10	19
2	4	1	2	2	3	3	2	1	3	4	2	4	4	5	5	2	42	20	10	12	3	4	3	2	3	2	3	4	4	3	2	4	37	10	10	17
1	4	2	2	4	4	3	2	3	3	4	2	4	4	4	5	4	48	25	10	13	2	1	5	4	5	3	3	4	2	3	4	4	40	8	15	17
1	3	4	4	4	3	3	1	4	3	4	2	5	2	4	3	2	44	26	9	9	4	4	4	4	4	4	2	3	3	1	4	1	38	12	14	12
2	3	3	2	2	4	2	1	2	3	4	4	2	2	4	3	2	37	20	8	9	3	4	1	5	4	3	4	4	3	3	2	4	40	8	16	16
1	2	5	4	4	1	2	1	3	1	2	3	2	3	3	3	2	34	18	8	8	3	4	2	2	2	1	1	1	2	3	2	4	27	9	6	12
2	1	5	4	4	4	2	1	1	4	3	4	3	3	3	3	2	41	23	10	8	4	3	3	2	1	2	3	1	3	3	2	3	30	10	8	12
1	1	6	4	4	4	2	1	2	2	2	4	4	1	3	3	2	38	21	9	8	4	4	4	2	5	4	2	3	2	4	3	4	41	12	13	16
1	2	3	2	4	4	2	1	2	4	3	2	2	4	2	2	1	35	22	8	5	1	3	2	1	4	4	1	3	3	2	3	1	28	6	10	12
1	1	3	2	4	3	3	1	1	4	2	3	2	2	2	2	1	32	20	7	5	2	3	4	2	1	2	1	2	1	2	2	2	24	9	6	9

1	1	4	2	4	4	4	3	1	4	3	2	4	3	1	1	1	37	25	9	3	5	4	4	1	2	5	3	2	3	4	4	4	41	13	11	17
2	1	4	1	4	4	4	1	1	4	4	4	3	4	2	1	1	38	23	11	4	3	4	2	5	4	4	4	3	2	2	4	41	9	17	15	
2	1	4	1	1	4	4	1	1	2	3	3	3	2	3	2	1	31	17	8	6	2	2	3	3	1	1	1	3	1	3	2	2	24	7	6	11
2	1	4	1	3	2	3	1	1	4	4	4	2	4	3	2	1	35	19	10	6	1	4	4	2	4	2	1	4	1	4	2	1	30	9	9	12
2	3	3	1	2	1	4	1	2	2	3	3	2	2	3	2	1	29	16	7	6	2	2	1	1	3	1	3	2	3	1	1	1	21	5	8	8
2	4	1	2	2	2	4	2	2	4	3	1	2	3	3	2	2	34	21	6	7	1	1	3	3	2	2	1	4	1	3	2	3	26	5	8	13
1	2	4	4	2	2	4	2	3	5	5	5	2	4	4	3	2	47	27	11	9	5	4	5	4	4	4	3	2	3	1	3	1	39	14	15	10
2	4	3	1	2	3	4	2	3	2	2	3	2	4	4	3	2	37	19	9	9	4	3	4	4	4	4	1	2	3	4	3	4	40	11	13	16
1	2	6	5	3	5	4	2	4	3	3	3	2	4	5	4	2	49	29	9	11	4	4	4	2	4	4	1	4	1	4	1	1	34	12	11	11
2	2	4	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	5	4	2	55	33	11	11	5	3	5	4	4	3	5	4	4	4	3	4	48	13	16	19
1	3	3	3	3	3	2	2	4	5	4	4	2	3	5	4	4	48	26	9	13	1	5	2	4	5	4	3	5	5	1	3	2	40	8	16	16
2	2	4	3	1	1	3	2	3	5	3	3	3	5	5	4	5	46	21	11	14	5	4	4	1	2	5	2	3	3	4	2	4	39	13	10	16
2	1	5	3	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	62	34	14	14	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	53	13	18	22
2	2	6	4	4	1	5	3	3	5	2	4	4	5	5	5	5	55	27	13	15	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	5	49	12	17	20
1	1	4	4	4	4	5	3	4	4	2	4	2	5	5	5	4	55	30	11	14	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	48	14	15	19
1	1	4	4	4	4	5	2	4	4	3	3	2	5	5	5	5	55	30	10	15	3	5	3	5	5	5	3	4	3	5	5	3	49	11	18	20
1	3	3	4	5	4	5	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	60	32	13	15	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	51	14	17	20
1	3	4	4	5	4	5	2	4	4	4	3	4	5	5	5	5	59	32	12	15	5	5	3	4	5	5	4	5	5	3	4	3	51	13	18	20
2	2	2	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	64	35	14	15	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	54	15	17	22
1	4	1	4	5	4	5	2	5	3	2	5	2	5	4	5	5	56	30	12	14	4	4	4	4	5	4	4	2	3	5	3	3	45	12	17	16
1	3	4	2	5	3	5	2	2	3	5	3	3	5	4	5	5	52	27	11	14	5	4	4	5	4	3	3	4	3	5	4	3	47	13	15	19
2	2	4	2	5	3	4	2	2	3	3	1	1	5	4	3	4	42	24	7	11	4	1	4	4	4	3	3	3	1	2	3	3	35	9	14	12
1	2	6	2	2	3	4	2	4	2	5	5	2	5	4	5	4	49	24	12	13	1	2	2	2	3	2	1	4	3	4	2	4	30	5	8	17
2	2	4	2	1	3	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	4	36	19	5	12	3	1	3	3	5	4	3	3	4	2	5	4	40	7	15	18
1	2	5	1	4	4	4	1	4	2	4	2	3	5	5	5	4	48	24	10	14	1	5	3	4	5	3	3	5	5	1	3	2	40	9	15	16
1	1	4	1	5	4	4	3	5	2	4	3	3	2	5	4	4	49	28	8	13	4	2	3	4	4	4	1	1	3	3	2	3	34	9	13	12
2	2	1	1	3	4	3	1	5	2	4	3	3	4	4	4	4	45	23	10	12	4	4	4	2	4	4	3	4	2	4	2	2	39	12	13	14
1	3	1	1	3	4	3	1	5	2	4	3	3	4	4	4	4	45	23	10	12	4	4	4	1	4	5	2	1	3	4	2	4	38	12	12	14
1	2	3	3	3	4	3	2	2	2	4	4	1	3	3	4	4	42	23	8	11	3	4	2	1	3	2	1	4	4	4	2	5	35	9	7	19

2	3	4	3	4	5	3	2	2	1	4	4	1	2	2	3	4	40	24	7	9	4	4	4	4	4	5	4	3	2	2	3	3	42	12	17	13
2	4	4	3	4	3	2	2	2	1	4	4	1	4	5	3	3	41	21	9	11	5	4	4	2	3	5	4	2	3	5	3	4	44	13	14	17
2	2	4	3	4	5	2	2	2	1	5	3	4	3	5	3	4	46	24	10	12	4	4	4	3	4	2	1	3	3	4	3	4	39	12	10	17
1	1	4	3	5	2	1	2	1	4	5	3	2	3	5	2	4	42	23	8	11	2	5	2	2	5	3	1	5	5	3	1	1	35	9	11	15
2	4	4	3	5	5	3	2	3	3	5	5	5	4	4	4	4	55	29	14	12	5	5	3	4	5	4	2	5	5	3	4	3	48	13	15	20
1	2	6	4	1	3	1	1	2	3	2	2	3	1	2	2	2	29	17	6	6	1	1	1	3	2	1	2	2	2	3	1	2	21	3	8	10
2	2	3	4	1	3	2	1	1	1	2	4	3	1	4	1	2	30	15	8	7	1	2	1	4	2	2	2	4	3	1	1	2	25	4	10	11
1	4	3	3	2	3	2	4	1	2	3	4	4	2	4	3	4	41	20	10	11	4	2	4	1	3	1	4	1	4	4	3	3	34	10	9	15
1	3	4	5	2	5	3	4	2	2	5	3	4	2	4	3	4	48	28	9	11	5	5	3	5	2	4	3	2	3	1	5	2	40	13	14	13
2	3	4	4	2	5	3	5	2	3	4	4	4	3	3	2	4	48	28	11	9	2	2	3	3	3	4	1	2	3	3	2	2	30	7	11	12
2	1	5	3	3	4	3	2	2	4	4	4	4	2	3	2	4	44	25	10	9	4	2	4	4	4	5	1	1	4	4	2	3	38	10	14	14
2	2	2	2	2	4	4	3	2	5	4	4	5	4	3	2	4	48	26	13	9	3	1	2	3	5	5	2	5	4	4	2	3	39	6	15	18
2	2	4	1	3	4	4	3	2	1	3	4	3	1	4	3	4	40	21	8	11	5	2	5	3	4	5	4	4	4	2	3	2	43	12	16	15
1	3	4	2	5	4	4	3	3	2	5	4	5	4	4	3	4	52	28	13	11	4	4	2	5	4	3	5	4	3	2	2	4	42	10	17	15
1	3	3	2	4	4	5	4	4	3	5	5	5	2	4	3	4	54	31	12	11	5	4	5	5	5	2	5	2	4	3	4	4	48	14	17	17
2	3	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	60	33	14	13	5	5	4	4	4	5	3	4	5	5	4	3	51	14	16	21
2	3	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	3	4	4	5	60	35	12	13	4	5	3	5	4	4	5	5	4	4	4	5	52	12	18	22
2	1	2	5	5	4	4	4	4	4	5	4	3	3	4	4	5	58	35	10	13	4	5	3	5	4	3	5	5	4	4	4	4	50	12	17	21
2	2	2	4	5	3	4	2	4	4	4	4	5	4	4	4	5	56	30	13	13	2	5	3	3	4	4	4	5	5	2	4	3	44	10	15	19
2	2	4	3	5	5	3	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5	56	30	13	13	5	3	4	4	4	5	2	2	2	5	5	2	43	12	15	16
1	2	4	2	5	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	57	30	14	13	5	4	5	4	3	5	4	3	4	5	2	4	48	14	16	18
1	2	6	1	4	5	2	2	4	5	4	3	5	5	4	4	5	53	27	13	13	5	3	4	4	5	5	4	3	2	5	5	2	47	12	18	17
2	3	3	4	4	5	2	2	4	4	4	5	5	5	4	5	5	58	29	15	14	2	5	3	5	5	4	3	4	3	4	5	4	47	10	17	20
1	2	4	2	4	2	3	2	2	4	4	3	5	4	4	5	5	49	23	12	14	3	2	1	5	3	1	1	4	3	4	2	5	34	6	10	18
2	4	4	4	3	2	3	2	4	4	5	5	5	3	5	5	5	55	27	13	15	5	5	5	3	4	5	2	3	4	4	3	5	48	15	14	19
1	3	4	4	5	2	4	2	4	4	5	5	2	4	5	5	5	56	30	11	15	3	3	3	3	4	5	3	4	5	5	2	4	44	9	15	20
2	2	4	4	3	2	4	2	2	4	4	5	2	5	5	5	5	52	25	12	15	2	4	3	5	5	4	3	4	4	3	2	3	42	9	17	16
1	2	4	3	2	3	4	2	2	4	4	2	2	3	5	5	5	46	24	7	15	3	3	4	4	4	2	2	5	4	2	4	2	39	10	12	17
2	2	4	3	2	5	5	2	2	4	3	4	2	3	5	5	4	49	26	9	14	3	3	3	1	4	1	1	2	4	4	2	5	33	9	7	17

1	2	4	3	2	3	4	2	2	4	5	4	2	2	5	5	5	48	25	8	15	3	3	1	4	5	2	3	4	4	4	2	5	40	7	14	19
2	2	4	2	3	5	4	2	3	4	2	4	2	4	5	5	5	50	25	10	15	2	3	2	2	3	3	3	4	4	3	2	1	32	7	11	14
1	2	4	2	3	4	4	2	1	4	1	3	1	4	5	5	5	44	21	8	15	2	3	4	5	5	3	2	3	4	1	2	4	38	9	15	14
2	4	4	1	3	4	4	2	3	4	2	2	1	4	2	2	2	36	23	7	6	4	3	3	3	4	2	1	1	4	3	1	2	31	10	10	11
1	3	4	1	3	4	4	1	2	2	3	3	1	4	2	4	1	35	20	8	7	3	1	4	4	2	4	1	4	1	3	2	1	30	8	11	11
2	4	4	1	4	4	4	1	4	4	5	4	2	4	5	4	1	47	27	10	10	5	3	4	4	5	4	2	2	2	5	1	2	39	12	15	12
1	4	4	2	4	4	4	3	4	4	5	5	2	4	3	4	1	49	30	11	8	4	4	4	2	4	1	1	2	2	4	2	2	32	12	8	12
2	4	3	2	4	4	4	1	4	3	4	4	3	4	3	4	1	45	26	11	8	5	4	4	1	1	5	3	2	3	5	1	4	38	13	10	15
1	2	3	2	5	4	4	3	4	5	5	4	3	4	3	4	1	51	32	11	8	3	3	4	2	1	3	2	4	4	3	1	3	33	10	8	15
2	2	4	3	5	4	4	2	5	5	3	5	2	4	2	4	1	49	31	11	7	1	4	4	2	4	1	1	4	1	4	3	4	33	9	8	16
2	3	4	4	5	4	5	2	5	5	2	4	5	4	4	5	4	58	32	13	13	4	5	3	5	4	3	4	5	3	3	3	5	47	12	16	19
2	2	4	5	5	4	5	2	5	5	4	5	5	3	3	5	1	57	35	13	9	5	4	4	5	2	4	3	5	3	4	4	3	46	13	14	19
2	3	4	5	3	5	5	3	3	4	3	3	4	5	3	3	1	50	31	12	7	3	3	4	2	2	2	2	4	5	4	1	3	35	10	8	17
2	4	3	5	3	4	4	3	5	4	2	5	2	4	2	5	1	49	30	11	8	1	3	3	3	1	1	1	2	3	2	5	3	28	7	6	15
2	2	4	4	3	4	4	3	2	3	3	2	2	4	2	2	1	39	26	8	5	3	2	3	4	4	5	3	3	4	4	3	3	41	8	16	17
1	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3	1	1	4	2	2	2	37	25	6	6	5	3	5	4	4	1	4	4	2	3	3	3	41	13	13	15
1	4	1	4	3	3	4	4	2	3	4	1	3	4	3	2	2	42	27	8	7	5	3	2	3	3	2	2	4	3	4	2	4	37	10	10	17
2	4	3	4	3	5	4	5	2	3	4	3	5	3	3	2	2	48	30	11	7	4	5	5	2	1	1	5	3	5	3	3	3	40	14	9	17
1	3	4	4	3	3	4	3	2	2	4	3	1	4	3	2	4	42	25	8	9	1	3	5	4	4	3	1	4	1	3	3	3	35	9	12	14
2	2	6	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	4	4	2	4	41	22	9	10	3	4	2	1	5	2	1	4	2	3	2	5	34	9	9	16
1	1	4	3	3	5	3	5	3	2	4	4	3	5	4	2	4	50	28	12	10	3	5	3	3	2	3	3	2	4	2	2	2	34	11	11	12
2	3	4	3	3	4	3	5	4	2	4	5	2	3	4	3	4	49	28	10	11	4	4	4	2	2	2	1	4	1	4	2	2	32	12	7	13
2	3	4	2	3	4	3	4	3	3	4	5	2	4	4	3	4	48	26	11	11	4	2	4	4	5	5	2	3	3	1	4	2	39	10	16	13
2	4	4	2	4	4	3	4	4	3	4	5	2	3	4	3	4	49	28	10	11	4	2	4	1	2	3	2	3	3	2	1	2	29	10	8	11
1	4	3	2	4	4	3	4	1	3	4	5	3	1	5	1	4	44	25	9	10	2	3	3	5	4	3	2	4	4	3	2	3	38	8	14	16
2	2	4	2	4	5	3	3	4	4	4	5	5	4	5	4	4	56	29	14	13	5	5	2	5	4	3	4	4	4	5	4	5	50	12	16	22
1	3	4	2	4	5	3	3	3	4	4	5	5	5	5	3	5	56	28	15	13	5	4	5	5	4	4	5	2	4	3	3	5	49	14	18	17
2	3	3	2	5	5	3	3	2	4	4	5	3	4	5	3	5	53	28	12	13	3	4	4	3	5	5	2	5	4	4	4	5	48	11	15	22
1	3	3	2	5	5	4	3	2	4	4	5	3	3	5	3	5	53	29	11	13	4	3	5	4	4	5	4	4	2	3	3	3	44	12	17	15

2	4	1	2	3	3	4	2	1	3	3	4	1	1	5	3	5	40	21	6	13	3	2	4	5	5	3	3	3	4	4	4	4	44	9	16	19
1	3	2	2	5	4	4	2	2	5	4	4	3	4	3	3	5	50	28	11	11	3	2	4	4	4	3	2	4	1	4	2	1	34	9	13	12
2	3	4	3	5	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	41	25	9	7	1	3	4	3	3	2	3	3	3	2	2	2	31	8	11	12
1	4	3	3	5	4	4	2	3	4	5	5	5	5	5	3	5	58	30	15	13	5	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	5	50	13	16	21
1	3	4	2	5	4	4	2	3	1	2	3	3	3	2	3	5	42	23	9	10	2	4	1	5	5	2	3	4	2	3	3	4	38	7	15	16
2	3	6	2	4	4	4	2	1	2	3	1	2	2	2	3	5	37	22	5	10	5	2	5	4	4	5	4	2	4	2	2	1	40	12	17	11
1	2	4	2	4	4	4	2	4	2	4	1	2	4	2	4	3	42	26	7	9	4	4	4	2	2	4	2	3	2	4	2	4	37	12	10	15
1	3	4	4	4	2	2	1	4	2	4	4	2	4	2	4	3	42	23	10	9	4	4	4	1	4	4	2	1	3	4	2	4	37	12	11	14
2	2	2	4	4	4	4	1	4	3	4	4	2	2	2	4	1	43	28	8	7	4	3	3	4	4	3	3	2	4	3	3	2	38	10	14	14
1	3	4	4	4	1	1	1	2	3	4	4	4	2	1	4	1	36	20	10	6	4	2	4	2	4	1	1	4	1	4	1	1	29	10	8	11
2	4	4	2	4	1	2	1	2	3	4	3	3	3	1	4	2	35	19	9	7	2	2	3	3	3	1	2	3	2	2	1	2	26	7	9	10
1	2	4	2	3	1	2	1	2	4	3	3	3	4	1	4	1	34	18	10	6	1	2	4	1	4	3	1	3	1	2	2	1	25	7	9	9
2	3	4	2	2	1	2	1	2	4	2	3	3	4	1	4	2	33	16	10	7	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	1	1	23	7	7	9
1	4	4	1	2	1	2	1	1	2	3	3	2	2	2	4	2	28	13	7	8	1	1	1	2	2	1	1	2	1	3	3	3	21	3	6	12
2	2	4	1	4	3	2	2	1	4	3	3	3	4	2	4	2	38	20	10	8	3	4	1	5	2	4	2	5	4	4	2	5	41	8	13	20
1	4	3	1	4	3	2	2	1	4	5	4	5	4	2	4	3	44	22	13	9	2	4	1	5	4	3	3	4	3	3	2	4	38	7	15	16
2	4	2	2	4	4	2	1	2	4	4	4	3	4	3	4	2	43	23	11	9	5	3	3	5	5	2	2	4	2	3	2	2	38	11	14	13
1	2	6	2	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	3	4	4	45	22	12	11	5	2	3	5	5	5	2	4	1	3	2	1	38	10	17	11
2	2	5	3	4	4	3	2	2	4	4	5	4	4	3	4	4	50	26	13	11	3	3	2	3	3	3	1	4	2	3	2	3	32	8	10	14
1	2	4	4	2	4	3	2	2	1	4	5	2	5	4	5	4	47	22	12	13	3	4	3	4	2	3	2	4	4	3	4	3	39	10	11	18
2	3	4	4	2	4	3	1	2	5	4	4	2	5	4	5	4	49	25	11	13	1	2	2	1	3	4	1	2	3	1	3	2	25	5	9	11
1	3	4	3	2	4	3	3	3	5	4	4	5	4	4	5	4	53	27	13	13	4	5	4	5	5	4	3	3	3	3	4	2	45	13	17	15
2	2	4	4	2	4	2	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	54	28	13	13	5	4	5	4	4	3	5	2	4	3	3	5	47	14	16	17
1	4	3	4	2	3	2	3	3	5	3	5	3	4	4	5	4	50	25	12	13	1	3	4	4	3	2	3	4	1	2	3	3	33	8	12	13
2	2	3	4	1	5	2	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	56	29	14	13	5	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	44	13	14	17
2	3	4	4	3	5	2	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	59	31	14	14	5	4	5	4	5	5	4	4	3	5	3	3	50	14	18	18
2	3	4	4	1	4	3	4	4	4	5	5	4	3	5	5	5	56	29	12	15	5	4	1	4	5	5	4	4	3	4	2	3	44	10	18	16
2	3	4	2	4	4	3	4	5	4	5	5	2	5	5	5	5	58	31	12	15	5	5	3	4	5	4	2	5	5	4	3	5	50	13	15	22
1	4	3	2	2	4	3	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	58	30	13	15	5	5	4	4	4	4	2	4	5	5	4	4	50	14	14	22

1	4	3	2	2	3	4	5	5	3	4	5	3	3	5	5	5	54	28	11	15	4	4	3	5	4	3	5	5	3	4	4	3	47	11	17	19
1	2	4	2	2	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	5	5	56	28	13	15	5	4	4	4	5	4	4	4	3	5	5	3	50	13	17	20
1	3	4	4	3	3	4	5	4	3	5	5	4	2	5	5	5	57	31	11	15	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	3	5	48	12	16	20
2	4	2	4	3	4	4	5	5	2	5	5	5	3	5	5	2	57	32	13	12	5	4	4	5	5	4	3	3	3	4	5	2	47	13	17	17
2	4	4	4	3	3	5	4	4	2	5	5	5	3	5	5	3	56	30	13	13	3	3	4	5	4	4	2	3	4	4	4	3	43	10	15	18
2	3	6	3	4	4	5	4	2	3	5	4	5	4	5	5	4	57	30	13	14	5	4	3	5	4	5	4	2	2	4	5	3	46	12	18	16
1	4	5	3	4	4	5	4	2	4	4	4	4	4	5	5	4	56	30	12	14	5	4	5	4	4	2	3	3	4	3	3	5	45	14	13	18
2	3	4	2	4	4	5	4	2	2	4	3	5	4	5	5	4	53	27	12	14	5	4	5	4	2	2	3	2	4	5	3	4	43	14	11	18
1	2	4	2	4	4	5	3	2	3	4	4	5	4	4	5	4	53	27	13	13	2	5	3	5	2	5	4	4	4	3	4	4	45	10	16	19
1	4	4	2	5	4	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	4	55	28	13	14	4	5	3	5	4	3	4	5	4	4	4	4	49	12	16	21
2	3	6	4	5	4	4	2	4	3	4	4	5	4	2	5	4	54	30	13	11	3	3	4	3	5	5	3	4	5	5	4	4	48	10	16	22
2	3	4	4	5	5	4	2	3	4	4	4	5	4	4	5	4	57	31	13	13	5	4	5	4	3	4	4	4	3	4	3	4	47	14	15	18
1	3	4	4	5	5	4	4	4	3	5	5	3	4	3	3	5	57	34	12	11	3	5	3	5	4	3	4	5	3	3	3	5	46	11	16	19
2	4	3	4	5	5	4	2	4	4	5	5	4	5	4	3	5	59	33	14	12	2	5	2	5	4	4	5	5	5	5	4	5	51	9	18	24
1	4	1	4	4	5	4	2	4	4	4	5	5	5	4	3	5	58	31	15	12	5	5	4	4	4	5	2	4	4	4	4	5	50	14	15	21
2	4	1	4	5	5	4	3	4	5	4	5	4	2	4	4	5	58	34	11	13	4	5	3	5	4	4	4	5	4	4	4	4	50	12	17	21
1	4	4	4	4	4	5	3	3	5	4	2	4	5	4	2	5	54	32	11	11	5	4	4	4	3	5	3	4	3	3	4	5	47	13	15	19
2	4	4	4	5	3	5	1	5	5	4	4	5	5	3	4	5	58	32	14	12	4	5	3	5	4	3	5	5	4	4	4	4	50	12	17	21
1	4	2	4	3	4	3	1	3	2	3	1	1	2	3	1	2	33	23	4	6	5	3	3	3	3	1	1	1	1	2	1	1	25	11	8	6
2	2	2	4	4	4	3	1	2	2	3	2	2	2	3	1	3	36	23	6	7	4	5	5	2	1	3	2	3	5	4	3	3	40	14	8	18
1	3	3	4	4	5	4	2	2	3	2	1	5	4	4	1	3	44	26	10	8	2	5	4	5	4	2	3	4	2	2	2	3	38	11	14	13
2	4	4	4	4	3	4	2	2	5	2	2	2	1	4	1	1	37	26	5	6	1	5	2	5	4	3	5	4	2	2	2	5	40	8	17	15
1	2	5	4	4	3	4	2	3	5	3	1	2	1	3	1	1	37	28	4	5	1	5	3	5	4	2	5	4	2	2	3	5	41	9	16	16
2	2	5	4	1	2	2	3	2	2	3	4	1	1	3	1	1	30	19	6	5	1	1	1	2	2	1	2	4	3	2	1	2	22	3	7	12
1	4	1	4	4	4	5	3	2	4	4	5	3	3	4	3	2	50	30	11	9	4	2	4	4	3	3	1	4	2	4	1	1	33	10	11	12
2	4	1	4	3	3	3	3	2	4	4	3	2	3	3	1	2	40	26	8	6	1	5	3	1	2	5	4	5	4	4	3	5	42	9	12	21
1	3	2	4	3	5	4	3	2	4	4	5	2	5	4	2	2	49	29	12	8	3	1	4	4	4	3	2	2	1	3	3	1	31	8	13	10
2	3	3	4	4	2	4	4	3	4	4	5	4	3	5	2	5	53	29	12	12	3	3	4	5	4	4	4	3	3	5	3	4	45	10	17	18
1	3	4	4	4	2	4	2	3	4	4	4	4	4	5	2	5	51	27	12	12	4	4	4	1	3	1	2	3	2	4	3	4	35	12	7	16

2	3	5	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	5	3	5	54	29	12	13	5	5	3	4	4	5	4	5	5	3	2	3	48	13	17	18
2	2	6	4	4	4	5	2	2	4	4	3	4	4	5	3	5	53	29	11	13	4	1	4	4	4	5	4	2	4	5	3	3	43	9	17	17
1	2	5	2	3	4	2	2	2	4	4	3	4	5	5	3	4	47	23	12	12	5	4	4	3	1	4	3	2	3	5	1	4	39	13	11	15
1	2	4	2	3	5	3	2	2	4	4	4	4	5	5	4	5	52	25	13	14	3	2	4	5	4	3	3	3	4	5	3	3	42	9	15	18
1	2	4	3	3	5	4	2	4	4	4	5	4	5	5	4	4	56	29	14	13	4	4	4	2	5	5	3	3	2	4	3	4	43	12	15	16